

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2168** *Orden ESS/241/2012, de 7 de febrero, por la que se modifica el Tribunal suplente del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio.*

Por Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se convocó proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el Anexo III de la citada convocatoria la composición del tribunal calificador.

Habiendo presentado su renuncia como Secretario del Tribunal Suplente D. Juan Pablo Parra Gutiérrez (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social), se procede a la sustitución del mismo por D. José Salvador Martínez Fenoll (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social).

Madrid, 7 de febrero de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

18572 *Orden TIN/3223/2011, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio.*

Por Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se convocó proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el anexo III de la citada convocatoria la composición del tribunal calificador.

Habiendo presentado su renuncia como Vocal del Tribunal Suplente doña Elena Crespo González (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social), se procede a la sustitución de la misma por doña M.^a José Tarrero Martos (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social).

Madrid, 23 de noviembre de 2011.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

16079 Orden TIN/2721/2011, de 29 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio («BOE» número 210, de 1 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 95177, en las bases específicas, apartado 1.1.B), donde dice: «Se convocan, también, pruebas selectivas, para cubrir un total de ocho plazas...», debe decir: «Se convocan, también, pruebas selectivas, para cubrir un total de 8 plazas...».

En la página 95186, anexo I –Descripción del proceso selectivo–, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 3 destinado a los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S), donde dice: «En el primer ejercicio, se excluirán todos los bloques de temas que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias, excepto el bloque de «Derecho Penal» (temas 14 al 17 inclusive), que constituirá la única materia objeto de examen.», debe decir: «En el primer ejercicio, se excluirán todos los bloques de temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias, excepto: Del segundo bloque. Primera parte optativa. Derecho Penal temas 22 al 25 inclusive, que constituirá la única materia objeto de examen.».

En la página 95186, anexo I –Descripción del proceso selectivo–, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 4, destinado a los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H), donde dice: «En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes: Derecho Constitucional Español y Unión Europea: 2-4-5-8-9. Derecho Penal: 17. Derecho Administrativo: 25-26-27-29. De la parte optativa Prevención de Riesgos Laborales, se excluirán los siguientes temas: 38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-49-50-51-59-61-64.», debe decir: «En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes temas: Primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas: 6-8-9. Derecho de la Unión Europea: 12-13. Derecho Administrativo: 26-27-28-30. Del Segundo bloque. Primera parte optativa. Derecho Penal: 25. Del Tercer bloque. Segunda parte optativa. Prevención de Riesgos Laborales, se excluirán los siguientes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-13-14-15-23-25-29.»

En la página 95187, anexo I -Descripción del proceso selectivo-, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 5, destinado a los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (letra G), donde dice «En el primer ejercicio, se excluirán los bloques de temas, que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias de: Derecho Constitucional Español. Unión Europea (temas 1 a 10 inclusive); Derecho Administrativo (temas 18 a 29 inclusive)», debe decir: «En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del

proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes temas: Primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas: 1-6-7-8-9-10-11. Derecho de la Unión Europea: 12-13-14. Derecho Administrativo: 18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30.»

En la página 95187, anexo I -Descripción del proceso selectivo-, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 5, destinado a los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (letra G), donde dice: «a) Un tema correspondiente al bloque primero obligatorio: Organización político administrativa y regulación jurídica básica (Organización de las Administraciones Públicas, Derecho Comunitario y Administrativo), común a todos los aspirantes.», debe decir: «a) Un tema correspondiente al primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas; Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.»

En la página 95199, anexo II Programa, en el tema 22, donde dice: «Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca: principales riesgos...», debe decir: «Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca: principales riesgos...».

En la página 95216, anexo III, Tribunal calificador, en el apartado dedicado al Tribunal Titular, donde dice: «Doña Raquel Aguilera Izquierdo, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social», debe decir: «Doña Nuria Paulina García Piñeiro, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social».

Madrid, 29 de septiembre de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

14288 Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y lo dispuesto en el apartado B.2 del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, su acuerdo complementario número 1 y la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departament de Treball de la Generalitat de Cataluña, en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, de 5 de marzo de 2010, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Orden PRE/2061/2009, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará en la página web www.060.es, en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.mtin.es/itss, y en la página web del Departament de Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya www.gencat.cat/empresaocupacio.

1. Descripción de las plazas

1.1.A) Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de 26 plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Código A1502, por el sistema general de acceso libre, de las cuales 20 son las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y 6 se convocan a petición del Departament de Empresa i Ocupació de la Generalitat de Cataluña en base a lo establecido en el apartado B.2 del Real Decreto

206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo, y cuyo destino será en la Generalitat de Cataluña en puestos de su Relación de Puestos de Trabajo.

Del total de las 26 plazas antes señaladas, se reservará 1 plaza para quien tenga la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiendo esta plaza a las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, el aspirante con discapacidad que haya superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrá optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumulará a las de acceso general.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que reflejarán sus necesidades específicas.

1.1.B) Se convocan, también, pruebas selectivas para cubrir un total de coho plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, código A1502, por el sistema de promoción interna, como se establece en el anexo II del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril), se consideran independientes ambos sistemas de selección por lo que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna que, en su caso, quedaran vacantes, no podrán acumularse a las del sistema de acceso libre.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se desarrollará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

El proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. *Programas*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a estas convocatorias.

4. *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que

acredite, en su caso la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo.

6. Requisitos específicos acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpo o Escala del Subgrupo A 2 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A 2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web www.060.es y en la página web de la Inspección de Trabajo e Inmigración www.mtin.es/itss y en la página web del Departament de Empresa y Ocupació de la Generalitat de Catalunya www.gencat.cat/empresaiocupacio, donde también estará disponible en lengua catalana.

7.2 La presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los siguientes medios:

a) En el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, así como en los Registros del Departament de Empresa y Ocupació de la Generalitat de Catalunya y de sus servicios territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

b) En los registros electrónicos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública «Inscripción en procesos selectivos» en las direcciones web de Internet http://www.mtin.es/es/sede_electronica_menu/index.htm, www.mpr.es o en el Portal del ciudadano www.060.es

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra a) de este apartado.

7.3 Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como

entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

7.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación simultánea de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración. En el caso de que la publicación no fuese simultánea, los plazos se computarán a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo, que adecuará su composición y funcionamiento a lo establecido en los artículos. 55 y 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, es el que figura como anexo III a esta convocatoria. Cuatro miembros del Tribunal serán nombrados a propuesta de las Comunidades Autónomas.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Rafael Alberti, 18, Madrid 28071, teléfonos (91) 363.28.00, dirección de correo electrónico: inspectoresescuela@mtin.es, Con efectos meramente informativos y, sin ningún efecto jurídico, se podrán hacer llegar las comunicaciones vía SMS y RSS.

9. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública, de 24 de enero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 2011). En el supuesto de que no exista ningún aspirante

cuyo primer apellido comience por la letra U el orden de actuación se iniciara por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V y así sucesivamente.

10. *Certificaciones*

La Dirección de la Escuela de la Inspección certificará la calificación obtenida en la misma.

11. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Trabajo e Inmigración en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de julio de 2011.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden/TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.

ANEXO I

Descripción del Proceso Selectivo

A. *Proceso selectivo general para el ingreso por el sistema de acceso libre*

Fase de oposición

1. Disposiciones generales:

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona y que se describen a continuación:

2. Ejercicios:

Primer ejercicio: Este ejercicio de carácter eliminatorio consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de cinco horas de tres temas, correspondiendo cada uno, a uno de los siguientes bloques según temario que figura en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Primer ejercicio de estas convocatorias:

a) Dos temas correspondientes al bloque primero obligatorio: Organización político administrativa y regulación jurídica básica, (Organización de las Administraciones Públicas, Derecho Comunitario y Administrativo), común a todos los aspirantes. Se

desarrollarán obligatoriamente, dos temas de este bloque, a cuyos efectos se extraerán dos bolas al azar.

b) Un tema correspondiente al bloque segundo: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones. De cada una de estas opciones, se extraerán dos bolas al azar, siendo elegida una para su desarrollo por cada aspirante.

Opción 1: Derecho Civil; Derecho Mercantil, Derecho Penal Derecho Tributario y Economía y Contabilidad.

Opción 2: Prevención de Riesgos Laborales.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral, en el término de cincuenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte, de los siguientes grupos del temario que figura en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Segundo ejercicio de estas convocatorias. El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el tribunal pondrá a su disposición.

Un tema de Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical.

Un tema de Seguridad Social.

Un tema de Prevención de Riesgos Laborales.

Un tema de Inspección de Trabajo y Procedimiento.

La exposición de los temas se efectuará respetando el orden de su extracción.

Tras finalizar la exposición oral, el Tribunal podrá efectuar preguntas, al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará la extensión y profundidad de los conocimientos, la claridad y orden en la exposición y la capacidad de comunicación oral.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Tercer ejercicio:

Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de diversas cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección, a las que el aspirante deberá dar cumplida respuesta y relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Segundo ejercicio de estas convocatorias.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de exposición escrita.

Cuarto ejercicio:

Con carácter obligatorio y eliminatorio se realizará un examen de idioma que constará de dos partes a celebrar en una única sesión.

Una primera parte escrita, con una duración de una hora y media, sobre conocimiento de idiomas.

Esta prueba consistirá en la traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora y media, de un texto propuesto por el Tribunal.

Finalizada la realización de la prueba del idioma obligatorio se realizarán las pruebas escritas de los idiomas optativos para los opositores que hubiesen optado por la realización de más de uno.

Una segunda parte oral consistente en la lectura de un texto propuesto por el Tribunal en el idioma elegido por el aspirante. Realizada la lectura el Tribunal efectuará preguntas al opositor en castellano para comprobar la comprensión del texto leído.

Finalizada esta segunda parte correspondiente al idioma obligatorio se realizarán las pruebas orales de los idiomas optativos para los opositores que hubiesen optado por la realización de más de uno.

El aspirante deberá indicar en la solicitud el idioma elegido; si optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar el idioma por el que se opta con carácter principal.

3. Evaluación:

Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos, y un mínimo de 10 puntos en cada uno de los temas desarrollados.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos.

En el cuarto ejercicio, correspondiente a los idiomas, se valorará, el idioma elegido como principal, con un máximo de 12 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 6 puntos para aprobar; superado este idioma, el resto de los idiomas de los que se examine el aspirante podrán permitir incrementar la puntuación hasta un máximo de otros 8 puntos (cuatro como máximo por cada idioma no principal), por lo que la valoración total de este ejercicio no podrá superar los 20 puntos. Los idiomas serán exclusivamente el francés, el inglés o el alemán.

La puntuación final de la fase oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones totales obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.
2. Caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
3. Así sucesivamente con el primero y cuarto ejercicio.
4. Conservación de nota de la convocatoria anterior.

Estarán exentos de la realización del primer ejercicio previsto en esta convocatoria aquellos aspirantes admitidos que hubiesen obtenido en la convocatoria anterior (Orden TIN/2217/2010, de 2 de agosto, BOE del 12) una calificación de al menos el 60% de la puntuación máxima en el primer ejercicio de dicha fase de oposición y no hubiesen superado el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el punto 4, del anexo I, apartado A, fase de oposición, de dicha convocatoria.

Curso selectivo

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase oposición, una vez nombrados por la autoridad convocante funcionarios en prácticas, deberán realizar y superar un curso selectivo con el siguiente contenido:

A) La primera parte, que se organizará por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tendrá una duración máxima de 480 horas lectivas distribuidas en un máximo de seis meses.

En virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, de fecha 5 de marzo de 2010, y de su cláusula quinta «sin perjuicio del carácter único de los procesos de selección, un 20% de los créditos horarios de la formación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social se llevará a cabo en Cataluña en colaboración con los órganos competentes de esa Comunidad».

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y Contabilidad.
2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Trabajo de Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género.
5. Seguridad Social.
6. Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

- Técnicas de Negociación y Mediación.
- Técnicas de Investigación.
- Gestión del Tiempo.
- Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real Decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos obtenidas, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50% como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

1. Economía y contabilidad: de 0 a 10 puntos.
2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 30 puntos.

3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: De 0 a 35 puntos.

4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Trabajo de Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género: De 0 a 35 puntos.

5. Seguridad Social. De 0 a 35 puntos.

6. Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Penal: De 0 a 10 puntos.

7. Técnicas de Negociación y Mediación; Técnicas de Investigación; Gestión del Tiempo; Técnicas de comunicación: De 0 a 5 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto propuesto y calificado por el Tribunal, según criterios fijados conjuntamente con la Dirección de la Escuela de la Inspección, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cinco horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte de papel o informático que les facilitará el Tribunal.

El ejercicio será leído en sesión pública posterior ante el Tribunal, cuyos miembros podrán dialogar con el aspirante durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Calificación final del proceso selectivo.

1. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo. En caso de empate el orden de prelación en el proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

3. Conservación de calificaciones. Quienes hubiesen superado la fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que en la misma se contengan unos ejercicios de similares características.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte podrán optar por examinarse directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela para la realización de la

totalidad del curso selectivo. En ambos casos, se perderá la condición de funcionario en prácticas.

Período de prácticas

Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo realizarán un período de prácticas en sus Comunidades Autónomas y provincia de residencia.

B. Proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna.

1. Disposiciones generales.

El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, constará de tres partes:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.
- C) Fase de curso selectivo.

A) Fase de oposición.

La fase de la oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, y el mismo sistema de examen y calificación previstos, en este anexo I, para el ingreso por el sistema de acceso libre. Los exámenes se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona.

No obstante, se aplicarán las siguientes normas específicas a los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna:

1. El cuarto ejercicio de idiomas será el previsto para el turno libre, y tendrá el carácter de obligatorio y eliminatorio, para todos los aspirantes del sistema de promoción interna (letras E, G, H, P y S del anexo IV, recuadro 17), siendo su valoración la misma que la señalada para el acceso libre.

2. Aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (letra E):

La fase de oposición de los aspirantes de promoción interna que accedan por la letra E, constará de cuatro ejercicios, en este caso, se celebrarán todos en Madrid.

En el primer ejercicio, se examinarán según temario específico contenido en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Primer y segundo ejercicios de estas convocatorias.

Este ejercicio consistirá en la exposición oral, en el término de veinticinco minutos, de dos temas, de entre los cuatro sacados a la suerte, dos por bloque, de los siguientes grupos del temario que figuran en el citado Anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Primer y Segundo ejercicios de estas convocatorias. El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el tribunal pondrá a su disposición.

Un tema de Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical.

Un tema de Seguridad Social.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Tras finalizar la exposición, el Tribunal podrá efectuar preguntas, al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, de entre los cuatro sacados a la suerte, dos por bloque, de los siguientes grupos del temario que figura en el citado anexo II. Programa de Proceso selectivo para ingreso por el Sistema de promoción interna de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Primer y Segundo ejercicios de estas convocatorias:

Un tema de Prevención de Riesgos Laborales, a elegir entre dos sacados a la suerte.

Un tema de Inspección de Trabajo y Procedimiento, a elegir entre dos sacados a la suerte.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

El tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de diversas cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección a las que el aspirante deberá dar cumplida respuesta y relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Primer y Segundo ejercicios de estas convocatorias.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de exposición escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

3. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S):

En el primer ejercicio, se excluirán todos los bloques de temas que figuran en el Anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias, excepto el bloque de «Derecho Penal» (temas 14 al 17 inclusive), que constituirá la única materia objeto de examen.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de un tema, sacado a la suerte, del citado bloque.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

En el segundo y tercer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, de estas convocatorias, correspondientes al bloque de «Seguridad Social» 55-57-58-69-70-71-72-73-74-76-86-87-88.

4. Para los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H):

En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el Anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes: Derecho Constitucional Español y Unión Europea: 2-4-5-8-9. Derecho Penal: 17. Derecho Administrativo: 25-26-27-29. De la parte optativa Prevención de Riesgos Laborales, se excluirán los siguientes temas: 38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-49-50-51-59-61-64.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno por bloque.

a) Un tema correspondiente al bloque primero obligatorio: Organización político administrativa y regulación jurídica básica, (Organización de las Administraciones Públicas, Derecho Comunitario y Administrativo), común a todos los aspirantes. Se escribirá obligatoriamente, un tema de este bloque, a cuyos efectos se extraerá una bola al azar.

b) Un tema correspondiente al bloque segundo: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones. De cada una de estas opciones, se extraerán dos bolas al azar, siendo elegida una para su desarrollo por cada aspirante.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

En el segundo y tercer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el Anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, de estas convocatorias, correspondientes al bloque de Prevención de Riesgos Laborales: 92-93-100-102-104-105-106-108-109-110-113-114-117-118.

5. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, al Cuerpo de Gestión del INEM, así como aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél (letra G):

En el primer ejercicio, se excluirán los bloques de temas, que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias de: Derecho Constitucional Español. Unión Europea (temas 1 a 10 inclusive); Derecho Administrativo (temas 18 a 29 inclusive).

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno por bloque.

a) Un tema correspondiente al bloque primero obligatorio: Organización político administrativa y regulación jurídica básica (Organización de las Administraciones Públicas, Derecho Comunitario y Administrativo), común a todos los aspirantes. Se escribirá obligatoriamente, un tema de este bloque, a cuyos efectos se extraerá una bola al azar.

b) Un tema correspondiente al bloque segundo: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones. De cada una de estas opciones, se extraerán dos bolas al azar, siendo elegida una para su desarrollo por cada aspirante.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

6. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores (letra P), se examinarán según temario que figura en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre y con el mismo sistema de exámenes.

B) Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución; asignándose por cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de publicación de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado»:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos, hasta un máximo de 6.

Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de estas convocatorias:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5, hasta un máximo de 6.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se valorarán, en función del grado de conexión con dichas funciones de 0,25 a 0,50.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de cinco puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

C) Curso selectivo.

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase oposición, deberán realizar y superar un curso selectivo que se adaptará en cuanto a las áreas a impartir y a las horas lectivas, en base a los conocimientos, habilidades y destrezas de los cuerpos a que pertenezcan según los programas contenidos en el anexo II, teniendo el siguiente contenido:

A) Primera parte que se organizará por la Escuela de la Inspección de Trabajo teniendo las particularidades que se indican a continuación según el cuerpo al que pertenezca cada aspirante.

En virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, de fecha 5 de marzo de 2010, y de su cláusula quinta «sin perjuicio del carácter único de los procesos de selección, un 20% de los créditos horarios de la formación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social se llevará a cabo en Cataluña en colaboración con los órganos competentes de esta Comunidad».

1. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (letra E), tendrá una duración máxima de 300 horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y contabilidad.
2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.
4. Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Igualdad y Violencia de Género.
5. Derecho Civil, Derecho Fiscal y Derecho Penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

- Técnicas de negociación y mediación.
- Inteligencia emocional.
- Gestión del tiempo.
- Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real Decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo.

1. Economía y contabilidad: de 0 a 15 puntos
2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 40 puntos.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género: de 0 a 40 puntos.
5. Derecho Civil, Derecho Fiscal y Derecho Penal: de 0 a 15 puntos.
6. Técnicas de Negociación y Mediación; Técnicas de Investigación; Gestión del Tiempo; Técnicas de comunicación: de 0 a 10 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

II. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad (letra S), tendrá una duración máxima de 400 horas lectivas distribuidas en un máximo de 5 meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
2. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
3. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género.
4. Seguridad Social.
5. Derecho Civil y Derecho Penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

- Técnicas de negociación y mediación.
- Técnicas de investigación.
- Gestión del tiempo.
- Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real Decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50% como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo.

1. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 30 puntos.
2. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
3. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género: de 0 a 40 puntos.
4. Seguridad Social: de 0 a 30 puntos.

5. Derecho Civil y Derecho Penal: de 0 a 10 puntos.
6. Técnicas de Negociación y Mediación; Técnicas de Investigación; Gestión del Tiempo; Técnicas de comunicación: de 0 a 10 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

III. Para los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H) tendrá una duración máxima de 420 horas lectivas distribuidas en un máximo de 6 meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y Contabilidad.
2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género.
5. Seguridad Social.
6. Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

- Técnicas de negociación y mediación.
- Técnicas de investigación.
- Gestión del tiempo.
- Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real Decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50% como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo.

1. Economía y contabilidad: De 0 a 10 puntos.
2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: De 0 a 30 puntos.

3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: De 0 a 25 puntos.

4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género: De 0 a 40 puntos.

5. Seguridad Social. De 0 a 40 puntos.

6. Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Penal: De 0 a 10 puntos

7. Técnicas de Negociación y Mediación; Técnicas de Investigación; Gestión del Tiempo; Técnicas de comunicación: De 0 a 5 puntos

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

IV. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del estado, al Cuerpo de Gestión del INEM, así como todos aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquel (letra G), la primera parte del curso selectivo organizado por la Escuela de la Inspección de Trabajo, tendrá el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre, excluyéndose los casos referidos a Derecho Administrativo incluidos en el área número 6.

V. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores (letra P), realizarán la primera parte del Curso Selectivo con el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre.

B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto propuesto y calificado por el Tribunal, según criterios fijados conjuntamente con la Dirección de la Escuela de la Inspección, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cinco horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte de papel o informático que les facilitará el Tribunal.

El ejercicio será leído en sesión pública posterior ante el Tribunal, cuyos miembros podrán dialogar con el aspirante durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Calificación final del proceso selectivo.

1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate el orden de prelación en el proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de

Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

3. Conservación de calificaciones.

Quienes hubiesen superado fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que en la misma se contengan unos ejercicios de similares características.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte podrán optar por examinarse directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela para la realización de la totalidad del curso selectivo.

Periodo de prácticas

Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo realizarán un periodo de prácticas en sus Comunidades Autónomas y Provincia de residencia.

ANEXO II

PROGRAMA

Proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre

Primer ejercicio

Primer Bloque. Obligatorio.

Organización de las Administraciones Públicas.

Tema 1. Constitución española de 1978: los valores superiores. Principios constitucionales. Principios rectores de la política social y económica. Derechos y Garantías de los ciudadanos. Su protección. La estructura del Estado español.

Tema 2. Políticas sociales: Políticas de igualdad. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 3. La organización de los Poderes en la Constitución española de 1978. Estudio especial de la Corona. Las funciones del Rey en la Constitución española de 1978. El referendo.

Tema 4. La estructura del Estado español. Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados. El Senado. La función legislativa. La función de control, la función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras. El Gobierno. Su composición.

Tema 5. El Poder Judicial en la Constitución. Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.

Tema 6. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales. Los Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados de Gobierno. Los Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 7. El Estado de las Autonomías. Estatutos de Autonomía: su naturaleza jurídica. Las vías de acceso a la Autonomía. Los niveles competenciales establecidos en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Las Leyes Marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución.

Tema 8. La organización institucional de las Comunidades Autónomas. Los órganos de gobierno y la Administración autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las Comunidades Autónomas. La Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

Tema 9. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La Autonomía local: Diputaciones y Ayuntamientos. La facultad de revocación de competencias o materias transferidas.

Tema 10. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.

Tema 11. La inconstitucionalidad de las Leyes y el Tribunal Constitucional. Principios generales. El recurso directo. La cuestión de constitucionalidad. La Sentencia de inconstitucionalidad y sus efectos. Otras vías de declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

Derecho de la Unión Europea.

Tema 12. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. Los Tratados fundacionales. Acta Única. Referencia a los Acuerdos de Maastricht, Amsterdam, Niza y Tratado de Lisboa. El proceso de adhesión de España. Los pilares básicos de la Unión Europea, la ciudadanía de la Unión y la subsidiariedad.

Tema 13. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea: procedimientos y recursos. El Comité Económico y Social y el Comité de Regiones.

Tema 14. El Derecho de la Unión Europea. Sus fuentes: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el Derecho de la Unión y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Los procedimientos de infracción. El papel de las Comunidades Autónomas.

Tema 15. La normativa de la Unión Europea en materia social y de empleo: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres. La armonización de legislaciones jóvenes y discapacitados; jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores.

Tema 16. La normativa de la Unión Europea en materia social: la libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Reglamentos y Directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Referencia a la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores. Particular referencia a la normativa de la Unión en materia de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

Tema 17. El Fondo Social Europeo. Creación y Evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimiento de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

Derecho Administrativo.

Tema 18. Concepto y caracteres del Derecho Administrativo. Estructura del Derecho Administrativo. La realidad actual del Derecho Administrativo. Concepto de Administración Pública. El principio de legalidad: manifestaciones y base constitucional.

Tema 19. La relación jurídico-administrativa. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 20. La potestad administrativa: concepto y características. Clasificación de las potestades administrativas. La discrecionalidad administrativa y su control. Descripción de la potestad discrecional. Los conceptos jurídicos indeterminados. El interés general y la desviación de poder.

Tema 21. La potestad reglamentaria. Características de la Ley y demás normas con rango de Ley. Las reservas de Ley. El Reglamento: Concepto y naturaleza. La distinción entre Reglamento y actos administrativos. Requisitos de validez de los Reglamentos. Límites formales: competencia y procedimiento de elaboración. Límites sustanciales: la materia reglamentaria, la discrecionalidad y su control.

Tema 22. El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.

Tema 23. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico-positivo en las distintas Administraciones. Los actos tácitos.

Tema 24. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad y retroactividad. Prescripción.

Tema 25. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

Tema 26. Procedimiento administrativo. Su regulación legal. Ámbito de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 27. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Recurso de alzada, potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

Tema 28. El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Procedimiento. Sentencias. Ejecución. Recursos contra las sentencias.

Tema 29. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

Tema 30. Los derechos de los empleados públicos: Derechos individuales, a la carrera y a la promoción interna y derecho a la negociación colectiva. Jornada de Trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. La responsabilidad del empleado público.

Tema 31. La administración electrónica. Marco normativo general. Principios jurídicos de la administración electrónica. Derecho de los administrados ante la administración electrónica. La firma electrónica.

Segundo bloque (primera parte optativa).

Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Tributario y Economía.

Tema 1. El ordenamiento y las normas jurídicas. El derecho objetivo. Fuentes del derecho. Las normas jurídicas: concepto, estructura y elementos. Aplicación y eficacia general de las normas jurídicas.

Tema 2. El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales. Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 3. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas: minoría de edad, emancipación e incapacidades.

Tema 4. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 5. Las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 6. La representación. Clases. Representación y mandato. Extinción de la representación. El autocontrato.

Tema 7. El derecho de obligaciones. La obligación. Concepto. Elementos. Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.

Tema 8. Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 9. Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas y cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las obligaciones. Especial referencia a la novación.

Tema 10. De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de contratos. Reglas de interpretación.

Tema 11. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El contrato de arrendamiento de servicios: concepto y caracteres. Objeto. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del arrendador y del arrendatario. Duración y extinción.

Tema 12. El contrato de ejecución de obra: concepto, naturaleza, caracteres y clases. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del comitente y del contratista. Extinción. Responsabilidades del contratista por vicios ocultos y por ruina de la obra. Responsabilidades del contratista por hechos ajenos. Subcontratistas, empleados y suministradores.

Tema 13. Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contratos. Rescisión, causas y efectos.

Tema 14. El contrato de sociedad. Concepto y naturaleza. El contrato de sociedad y las instituciones afines. Clases de sociedades. Contenido del contrato de sociedad. Extinción de la sociedad.

Derecho Mercantil.

Tema 15. Concepto legal de sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades Mercantiles. El Contrato de Sociedad Mercantil.

Tema 16. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad de socio en este tipo de sociedades. Órganos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad: Aumento y reducción de capital. La contabilidad social.

Tema 17. La sociedad Limitada Nueva Empresa. Su constitución: especialidades. Características de la Sociedad Limitada Nueva Empresa. Beneficios fiscales. Estatutos Orientativos.

Tema 18. Las Sociedad Anónimas. Disposiciones generales. Fundación de la Sociedad Anónima. Las aportaciones. Las acciones. Los órganos de la Sociedad Anónima.

Tema 19. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Fusión de sociedades mercantiles y formas sociales de unión de empresas.

Tema 20. La normativa concursal y su reforma: La Ley Concursal. Efectos del concurso sobre los derechos fundamentales del concursado. Modificaciones en el tratamiento judicial del concurso.

Tema 21. La declaración de concurso. La Administración concursal y los efectos de la declaración de concurso. De los efectos de la situación concursal sobre los contratos, con especial referencia a los contratos de trabajo.

Derecho Penal.

Tema 22. Teoría General del Delito. Concepto de sus principales elementos. Acción, tipicidad, culpabilidad y punibilidad. El artículo 25 de la Constitución española y la potestad administrativa sancionadora.

Tema 23. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 24. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Delitos contra la Seguridad Social.

Tema 25. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la protección penal de la seguridad y la salud en el trabajo. Supuestos especiales de responsabilidad. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

Economía.

Tema 26. Economía de empresa: ingresos y gastos. Teoría económica sobre el trabajo como factor del costo. La distribución de los resultados. Costos fijos y variables.

Tema 27. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo.

Sistemas de remuneración por rendimiento. La actitud de los trabajadores ante los mismos. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 28. El Plan General de Contabilidad. Antecedentes. Obligatoriedad. Cuadro de cuentas. Grupo y Subgrupos de cuentas. Cuentas anuales. Normativa de la Unión Europea.

Tema 29. Aspectos fundamentales de la contabilidad de empresas. La información contable. Actividad contable básica. Concepto de contabilidad de empresas: Sujetos de la contabilidad de empresas.

Tema 30. Patrimonio de la empresa. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Estructura económica y estructura financiera. Ecuación fundamental del patrimonio. Concepto de hecho contable. Concepto de cuenta.

Tema 31. Funcionamiento de las cuentas: la anotación contable y su terminología. Método de partida doble. Libros Diario y Mayor: su anotación contable. Normativa legal sobre libros y registros contables: sujetos obligados, libros obligados, requisitos formales. Concepto de cuentas de balance y de cuentas de gestión.

Tema 32. El Balance. Activo: activo no corriente y corriente. Pasivo: patrimonio neto y pasivo. El equilibrio financiero básico. La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Compras y gastos, con especial referencia al subgrupo 64 «Gastos de Personal». Ventas e ingresos.

Tema 33. Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. El estado de flujos de efectivo. El estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto.

Tema 34. Análisis financiero. Concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.

Derecho tributario.

Tema 35. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Los impuestos: concepto y clases. El sistema tributario español: estructura básica. Funciones de las distintas figuras tributarias dentro del sistema. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 36. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible y rentas exentas. La determinación de la Base Imponible. Ganancias y pérdida del patrimonio. Imputación, atribuciones y clases de rentas. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria.

Tema 37. El impuesto sobre sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Base imponible. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto.

Tema 38. Relaciones entre Derecho Tributario y el Derecho Contributivo de la Seguridad Social. Similitudes y divergencias entre la tributación por IRPF y la cotización a la Seguridad Social. Sujetos objeto de la obligación, conceptos tributables y cotizables. Forma de cumplimiento. La cesión de información tributaria a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tercer bloque (segunda parte optativa).

Prevención de riesgos laborales.

Tema 1. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Los principios de prevención. Las técnicas preventivas: Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía. Psicología aplicada. Medicina del Trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación. Relaciones con otros ámbitos: industrial, sanitario, medioambiental, sectoriales (agricultura, minería, pesca, construcción, transporte).

Tema 2. Las normas técnicas: Concepto y tipos de normas. Origen y evolución de la normalización. Organismos internacionales, ISO y CEI. Organismos europeos de normalización. Situación en España. El mercado único y las normas armonizadas. La

certificación CE. El mercado CE. Las normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 3. Las obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores: Las exigencias de la libre circulación de mercancías en el mercado único europeo. La responsabilidad por los perjuicios causados por los productos defectuosos. La obligación de facilitar toda información útil sobre el uso seguro de un equipo o producto con ocasión de su comercialización. La obligación de información del empresario a los trabajadores.

Tema 4. Evaluación de riesgos: El concepto de evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Plan de control de riesgos. Revisión del Plan de control de riesgos. Formatos de recogida de datos de la evaluación de riesgos. Las revisiones periódicas de instalaciones, equipos, lugares y actividades: Tipos y características.

Tema 5. Conceptos de salud y prevención. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. La aptitud de los trabajadores para su puesto de trabajo por su especial sensibilidad ante determinados riesgos. Riesgos específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia y medidas preventivas.

Tema 6. La formación en prevención de riesgos laborales. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. La determinación de los programas. La selección del profesorado. Presupuestos. Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación. La formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.

Tema 7. Investigación de accidentes de trabajo: Objetivos de la investigación. Accidentes que se deben investigar. Metodología. El informe resultante de la investigación. Características que deben de cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación de un accidente. La investigación de accidentes por el método del Árbol de Causas.

Tema 8. Investigación de las enfermedades profesionales. Evaluación y control de riesgos de accidente. Métodos. El análisis probabilístico de accidentes. Árbol de sucesos y árbol de fallos y errores. Estimación de la probabilidad de fallo de componentes y sistemas.

Tema 9. La higiene industrial. Concepto. Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Efectos: Clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos.

Tema 10. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límites ambientales (VLA). Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control. Valores límites biológicos (VLB). Control biológico.

Tema 11. Control de las exposiciones (agentes químicos). Técnicas generales: Acciones de control técnicas. Acciones de control organizativas. Priorización del control de riesgos. Acciones sobre el agente. Acciones sobre el proceso. Acciones en el local de trabajo. Acciones en los métodos de trabajo. Ventilación general por dilución: tipos y aplicación. Criterios de diseño de un sistema de ventilación general. Ventilación de edificios. Ventilación por extracción localizada. Sistemas de control de la eficacia.

Tema 12. Agentes carcinógenos. Patogénesis del cáncer. Carcinogénesis química y sus mecanismos de actuación. Evaluación de la exposición a carcinógenos.

Tema 13. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos. Evaluación de los Agentes biológicos. Control de la exposición a Agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención.

Tema 14. Ruido. Fundamentos de acústica. Magnitudes y unidades. Anatomía y fisiología del oído. Efectos del ruido. Medición del ruido. Equipos de medición. Valoración de exposición laboral a ruido. Principios de control de ruido. Límites aplicables a la exposición laboral al ruido. Medidas técnicas y organizativa aplicables.

Tema 15. Física de las vibraciones. Medida de las vibraciones. Vibraciones mano-brazo: efectos, evaluación y control de la exposición. Vibraciones del cuerpo completo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración del cuerpo completo. Medidas aplicables a la exposición laboral a vibraciones.

Tema 16. Ambiente térmico. Ecuación del Balance Térmico. Mecanismos de termorregulación y de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Efectos del calor y el frío sobre el organismo. Métodos de valoración: Índice WBGT. Índice de sudoración requerida. Índice IREQ (Aislamiento requerido de la vestimenta). Índice WCI (Índice de enfriamiento por el viento). Control de las exposiciones. Principales medidas preventivas.

Tema 17. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes: Clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes. Riesgos, actividades con riesgo, evaluación del riesgo por exposición y medidas preventivas contra la exposición a radiaciones ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos.

Tema 18. Radiaciones ionizantes. Tipos de radiaciones ionizantes. Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: Irradiación y Contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica: medidas básicas de protección contra radiaciones ionizantes. Radiación natural: Radón. Radiación cósmica (aeronaves). Instalaciones nucleares y radiactivas. Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Tema 19. Riesgos higiénicos de carácter general en la industria química y su prevención. Actividades específicas: Industria farmacéutica. Industria del plástico y del caucho. Particularidades de los procesos, riesgos higiénicos y su prevención. Laboratorios químicos: riesgos específicos. Diseño de los laboratorios. Ventilación de laboratorios. Evaluación y control de sus riesgos.

Tema 20. Riesgos higiénicos en la agricultura y en la industria de la alimentación. Agricultura. Riesgos específicos. Riesgos derivados del manejo de plaguicidas. Aspectos toxicológicos de los principales grupos de plaguicidas. Evaluación y control de riesgos. Operaciones en viveros e invernaderos. Industria de la alimentación, sectores específicos: cárnica, avícola, láctea, conservas alimenticias, cereales, panaderías. Riesgos específicos y su prevención.

Tema 21. Riesgos higiénicos en el sector de la madera. Riesgos específicos, químicos y físicos. Riesgos derivados de la aplicación de lacas, barnices y disolventes. Aspectos toxicológicos de la exposición a estos productos. Evaluación y control de riesgos. Riesgos higiénicos en los trabajos de fundición de metales. Riesgos específicos químicos y físicos. Aspectos toxicológicos derivados de la exposición de los productos correspondientes. Evaluación y control de riesgos.

Tema 22. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en trabajo a bordo de los buques de pesca: principales riesgos. El Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio. El Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

Tema 23. Prevención y protección contra incendios: Conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Productos inflamables. Evaluación del riesgo de incendio: Objeto y factores que intervienen. Métodos de evaluación Sistema de detección y alarma. Equipos y medios de extinción. Instalaciones de protección contra incendios y su mantenimiento. Referencia al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Evacuación de los edificios. Organización de la seguridad contra incendios.

Tema 24. Mantenimiento mecánica. Características de los locales y áreas de almacenamiento de materiales a excepción de productos químicos peligrosos. Apilado a almacenamiento en altura. Palatizado de materiales. Equipos de elevación y transporte. Carretillas elevadoras. Formación a acreditación de conductores de equipos de elevación y transporte.

Tema 25. Riesgos debidos a la electricidad: Efectos nocivos de la electricidad. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico. Actuación en caso de accidente eléctrico. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos directos. Protección contra contactos eléctricos indirectos. Trabajos sin tensión, trabajos en tensión, maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones, trabajos en proximidad, trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio y explosión.

Tema 26. Soldadura eléctrica y oxiacetilénica: Principales riesgos presentes en operaciones de soldadura. Medidas preventivas. Equipos de protección individual utilizados en operaciones de soldadura; protección ocular y criterios para su selección, protección de las diferentes partes del cuerpo, protección de las manos. Seguridad de los aparatos a presión. Inspecciones y pruebas, autorización de instalación y puesta en servicio de los aparatos a presión. Requisitos técnicos, clasificación de los equipos a presión, evaluación de conformidad, cuadros de evaluación de conformidad.

Tema 27. Seguridad química en instalaciones. Causas de accidentes graves. Seguridad en el diseño. Elementos de regulación y control. Válvulas de seguridad. Discos ciegos. Intervenciones peligrosas. Electricidad estática en trasvases de líquidos inflamables. Almacenamiento de sustancias peligrosas en depósitos y en recipientes móviles.

Tema 28. Seguridad química en instalaciones. Explosiones: Concepto de explosión y de atmósfera explosiva. Polvos inflamables y combustibles. Límites y valores de referencia. Emplazamientos peligrosos. Clasificación y características de las áreas en las que pueden formarse atmósferas explosivas. Medidas de protección frente a atmósferas explosivas. Aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

Tema 29. Espacios confinados: Concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El permiso de trabajo; Contenido del permiso de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado. Cancelación del permiso de trabajo.

Tema 30. Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción. Demoliciones y derribos: proyecto de demolición; métodos, fases de trabajo. Movimiento de tierras y excavaciones: vaciados, terraplenados, pedraplenados, escolleras, sostenimiento de taludes, saneo, zanjas pozos y galerías.

Tema 31. Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción. Cimentaciones: superficiales y directas, y especiales: pilotajes y muros pantalla. Muros: de hormigón armado in situ, de tierra armada y prefabricados. Estructuras en edificación: de hormigón armado in situ, prefabricadas, metálicas y mixtas. Estructuras en obra civil: estribos, pilas y aletas; tablero in situ; vigas prefabricadas y losas de encofrado perdido. Marcos in situ.

Tema 32. Riesgos y medidas preventivas en las obras de construcción. Albañilería, fachadas y cubiertas: tabiquería y cerramientos; fachadas; y cubiertas. Acabados e instalaciones. Pavimentación y aglomerados asfálticos. Túneles. Equipos de trabajo y maquinaria en las obras: Escaleras manuales.

Tema 33. Riesgos y medidas preventivas en las obras de construcción. Andamios de Caballetes. Andamios tubulares de pie derecho. Plataformas suspendidas de nivel variable. Maquinaria y equipos de movimiento de tierras. Maquinaria y equipos de elevación de cargas. Maquinaria y equipos de elevación de personas. Otra maquinaria de obra: sierras circulares, herramientas eléctricas portátiles, grupos de presión, equipos de soldadura.

Tema 34. Ergonomía: Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables en Ergonomía. Procedimiento metodológico para la evaluación de riesgos en Ergonomía y Psicosociología. Técnicas de investigación en Ergonomía y Psicosociología: La observación, las entrevistas y los grupos de discusión. La encuesta y las escalas de actitudes. Métodos estadísticos más aplicados en Ergonomía y Psicosociología.

Tema 35. Carga física de trabajo: Fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Carga física de trabajo: Su valoración mediante la medición de la frecuencia cardiaca. Los Criterios de Chamoux y de Frimat.

Tema 36. Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos. Carga mental de trabajo: Estrés laboral: Factores estresantes; factores modulares de estrés; respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 37. Factores psicosociales: Motivación y satisfacción laboral. Los aspectos relativos al diseño de las tareas. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Recomendaciones ergonómicas. Otros aspectos de índole psicosocial. Metodología y técnicas para la evaluación de los factores psicosociales. El método de evaluación del INSHT.

Tema 38. Conductas violentas en el trabajo: La violencia física, el acoso sexual y hostigamiento en el trabajo (mobbing). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción.

Segundo ejercicio

Primera parte: Derecho del Trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho sindical.

Tema 1. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 3. Las Leyes sociales: normas con rango de Ley. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 4. Distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia laboral. La doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los Estatutos de las Comunidades Autónomas con competencia en materia laboral. El proceso de transferencias.

Tema 5. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. La nulidad y la simulación del contrato. La duración del contrato.

Tema 6. El contrato de trabajo y otras figuras afines. Trabajos exceptuados y excluidos de la relación laboral. Contratos de trabajo y autonomía colectiva. El precontrato.

Tema 7. El ingreso al trabajo y la contratación del trabajador. La prueba del contrato. El periodo de prueba. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. La facultad de dirección y el poder disciplinario.

Tema 8. Modalidades del contrato de trabajo. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y de carácter temporal. El contrato para obra o servicio determinado. El contrato eventual por circunstancias de la producción. El contrato de interinidad.

Tema 9. El Contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial. Régimen jurídico. El contrato de sustitución de los trabajadores que acceden a la jubilación anticipada. Caracteres comunes a estos contratos.

Tema 10. Los contratos formativos: Contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación. Su objeto, condiciones y formalización. Caracteres comunes a estos contratos.

Tema 11. El contrato para el fomento de la contratación indefinida. Programas de Fomento de Empleo. Ámbito, incentivos, exclusiones y reintegros. Bonificación en los supuestos de Interinidad por maternidad, adopción, acogimiento y riesgo por embarazo o lactancia natural.

Tema 12. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características.

Tema 13. El trabajo en común y contrato de grupo. La relación del auxiliar asociado. El trabajo a domicilio: Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de embarco. Trabajadores «a la parte».

Tema 14. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las políticas de empleo y las agencias de colocación.

Tema 15. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos del trabajador autónomo.

Tema 16. Las Empresas de Trabajo Temporal. Su regulación actual en España: El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la Empresa de Trabajo Temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria.

Tema 17. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.

Tema 18. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.

Tema 19. El descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.

Tema 20. La retribución del trabajador: El salario. Concepto y naturaleza jurídica. Estructura del salario: el salario base y los complementos salariales. Compensación y absorción. Salario global y salario real. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

Tema 21. El pago del salario. Tiempo, lugar y forma. La documentación y liquidación del salario. La cuantía del salario: Salario bruto y salario neto. Salario y Seguridad Social. Salario e IRPF. El Salario Mínimo Interprofesional.

Tema 22. La protección del crédito salarial. Reglas generales. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Régimen fiscal. Referencias a la Ley Concursal.

El Fondo de Garantía Salarial. Constitución y naturaleza. Acción protectora: Responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.

Tema 23. La novación del contrato de trabajo. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.

Tema 24. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. El «ius variandi». La movilidad funcional del trabajador. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.

Tema 25. El lugar de la prestación de servicios: concepto de centro de trabajo. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: Régimen Jurídico. Permuta de trabajadores.

Tema 26. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias. Las interrupciones de la prestación laboral.

Tema 27. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y penal. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios. Breve referencia a la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 28. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 29. El despido disciplinario. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 30. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

Tema 31. Los despidos colectivos: Su definición, causas, procedimiento y autorización. El período de consultas, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las indemnizaciones a los trabajadores. Particularidades derivadas del nuevo régimen concursal.

Tema 32. El trabajo de menores. Exigencias legales. Trabajos prohibidos. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.

Tema 33. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Condiciones especiales. Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y discriminación. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo.

Tema 34. El trabajo de los extranjeros: la situación del trabajador extranjero en España. La libre circulación de trabajadores de la Unión Europea. Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

Tema 35. Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. Las relaciones laborales de carácter especial del personal de alta dirección y de los deportistas profesionales.

Tema 36. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar y de los artistas en espectáculos públicos y de los penados en instituciones penitenciarias.

Tema 37. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los trabajadores con discapacidad que trabajen en Centros Especiales de Empleo y de los estibadores portuarios. Otras relaciones laborales de carácter especial.

Tema 38. El convenio colectivo en el marco constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.

Tema 39. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación.

Tema 40. El contenido del convenio colectivo: Contenido mínimo. Cláusulas normativas: normas de configuración del convenio y regulación convencional. Cláusulas obligacionales: El deber de paz.

Tema 41. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos.

Tema 42. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia.

Tema 43. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 44. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho Español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 45. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 46. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 47. Procedimiento de elección de la representación de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 48. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 49. La libertad sindical. Ámbitos subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 50. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación profesional como institución representativa.

Tema 51. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Segunda parte: Seguridad Social.

Tema 52. La Seguridad Social: Concepto y evolución en España. Las declaraciones de la Constitución española de 1978 en materia de Seguridad Social. El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994. Reformas posteriores más significativas. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo.

Tema 53. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones. La distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

Tema 54. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. La Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social. Las declaraciones de los «Tratados» de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. La armonización y la coordinación de los Derechos estatales.

Tema 55. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009: Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Las Directivas sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 56. Campo de aplicación y estructura del Sistema de Seguridad Social. Su organización en Regímenes: El Régimen General y los Regímenes Especiales. Los Sistemas Especiales: Fundamento, enumeración y características más destacadas de cada uno de ellos.

Tema 57. El Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Extranjeros.

Tema 58. Inscripción de empresas. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Reconocimiento del derecho y efectos. Número de la Seguridad Social, documentos de identificación y afiliación de los trabajadores. Las altas de oficio. Supuestos especiales. Efectos de los actos indebidos. Situaciones asimiladas a la de alta.

Tema 59. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prelación de créditos.

Tema 60. Bases de cotización: Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.

Tema 61. Cotizaciones durante las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

Tema 62. Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Bonificaciones y reducciones en la cuota. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de Convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta.

Tema 63. La gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social: Competencia material. El pago de cuotas: Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento del pago de cuotas. Devolución de ingresos indebidos. Prescripción del pago de cuotas.

Tema 64. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. La obligación de presentar los documentos de cotización. Compensación y deducción en las cuotas. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario. Reclamaciones de deuda y actas de liquidación. Recargos. Las unidades de recaudación ejecutiva.

Tema 65. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 66. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidentes de trabajo. El accidente «in itinere» y «en misión».

Tema 67. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo.

Tema 68. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por faltas de medidas de seguridad e higiene.

Tema 69. Enfermedades profesionales. Concepto. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación y sus consecuencias. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 70. Asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral, por accidente de trabajo y enfermedad profesional y por maternidad: Beneficiarios. Reconocimiento del derecho. Nacimiento, duración, extinción y contenido. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 71. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Cuantía de la prestación. Pago, gestión y control de la Incapacidad Temporal. La protección por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Cuidado de menores afectados

por cáncer u otra enfermedad grave. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes

Tema 72. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 73. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: calificación y revisión. La invalidez permanente en su modalidad no contributiva: Beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.

Tema 74. La protección contributiva por jubilación. Hecho causante. Beneficiarios. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio.

Tema 75. La protección contributiva por jubilación: Las jubilaciones anticipadas. Jubilación con posterioridad a la edad ordinaria. Jubilación flexible. Jubilación parcial. Jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 76. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. El auxilio por defunción. Requisitos y cuantía para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. Prestación temporal de viudedad. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 77. La protección a la familia. Prestaciones familiares: Modalidades, beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. Las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva. La protección de las familias numerosas.

Tema 78. La revalorización de las pensiones. Pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias. Las prestaciones complementarias y libres: Los planes y fondos de pensiones. Breve referencia a la llamada «Ley de Dependencia».

Tema 79. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: El Servicio Público de Empleo Estatal.

Tema 80. La protección por desempleo: Nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Solicitud y nacimiento. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho. Incompatibilidades.

Tema 81. La protección por desempleo: Nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Protección por Desempleo de los trabajadores eventuales agrarios. Renta Activa de Inserción.

Tema 82. La protección por desempleo. Financiación de las prestaciones. Tramitación y pago de las prestaciones por desempleo. Normas generales y específicas. La opción de pago único. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 83. Régimen Especial Agrario. Normativa reguladora. Campo de aplicación. El empresario agrícola. Inscripción y baja de trabajadores en el censo agrario. Cotización, recaudación y acción protectora.

Tema 84. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos. Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. Breve referencia a la protección social en el Estatuto del Trabajador autónomo. Protección por cese de actividad.

Tema 85. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 86. Régimen Especial de los Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Seguro Escolar. Regulación referida a los trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y

jugadores de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. Otros colectivos. Particularidades

Tema 87. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social: la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 88. Gestión de la Seguridad Social. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social. Las relaciones de colaboración y coordinación con la Inspección de Trabajo. La Gerencia de Informática.

Tema 89. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución. Convenio de asociación. Documentación. Régimen económico-administrativo. Órganos de gobierno y participación. Disolución y liquidación. Fusión y absorción. Reservas y resultado económico positivo. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social. Dualidad de patrimonios. Colaboración y cooperación entre Mutuas.

Tema 90. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tercera parte: Prevención de riesgos laborales

Tema 91. La Prevención de Riesgos Laborales. El Derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La Prevención de riesgos en la Unión Europea: Análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 92. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas.

Tema 93. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. en materia de prevención de riesgos laborales: De carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido

Tema 94. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Tema 95. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación, información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 96. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real Decreto 171/2004. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 97. Protección de la maternidad y los menores: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadores durante el embarazo, posparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

Tema 98. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El R. D. 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 99. Organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 100. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: Designación, competencias, facultades y garantías. Comités de Seguridad y Salud.

Tema 101. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales: penal, administrativa, civil, y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los Servicios de Prevención ajenos a la empresa.

Tema 102. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 103. Disposiciones mínimas de materia de señalización. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 104. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 105. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Disposiciones mínimas aplicables a equipos de trabajo (Anexo I, Real Decreto 1215/1997). Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo (anexo II, Real Decreto 1215/1997).

Tema 106. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 107. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y el Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 108. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios: Condiciones de los locales de trabajo instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Reglamento de seguridad contra incendios. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 109. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Las fichas de seguridad de los productos.

Tema 110. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 111. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto, Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, Real Decreto 681/2003, de 12 de junio.

Tema 112. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El Real Decreto 665/97, de 12 de mayo, el Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, y Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo.

Tema 113. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 114. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 115. Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. El Convenio 115 de la OIT. Normativa aplicable sobre protección contra

radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada. Normativa sobre protección contra la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

Tema 116. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real Decreto 1627/97: Ámbito de aplicación. El estudio y el plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de ejecución. La dirección facultativa de la obra. El libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 117. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción: requisitos de seguridad y salud establecidos en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997. Riesgos específicos en cada fase: Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio General del Sector de la Construcción.

Tema 118. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

Cuarta parte: Inspección de Trabajo y Procedimiento

Tema 119. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la OIT. La Inspección de Trabajo en países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo. Antecedentes y evolución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 120. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Marco jurídico vigente: La Ley Ordenadora y sus reglamentos de desarrollo. Principios generales. Funcionarios que integran el sistema. Funciones y ámbito de actuación. Las Disposiciones Adicionales de la Ley.

Tema 121. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de función y especialización. Deberes de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración y auxilio a la función inspectora y colaboración de la Inspección de Trabajo. De la colaboración con los funcionarios del Sistema. Incompatibilidades, abstención y recusación. Carácter y acreditación de los funcionarios.

Tema 122. El Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. De las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: disposiciones comunes. Actuaciones de Inspectores y Subinspectores.

Tema 123. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios ordenadores del funcionamiento del Sistema de Inspección. Organización del Sistema de Inspección: órganos de colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los Acuerdos Bilaterales. Acuerdos de traspaso del Real Decreto 206/2010 de 26 de febrero.

Tema 124. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social: La Autoridad Central de la Inspección de Trabajo. La Dirección Especial. Direcciones Territoriales. Inspecciones Provinciales.

Tema 125. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones de advertencia y recomendación. Requerimientos. Asesoramiento. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

Tema 126. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 127. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 128. Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos

y elevación a definitivas. Ejecución. Recursos de Alzada. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 129. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral.

Tema 130. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 131. Infracciones y Sanciones en el orden social. Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Normas específicas sobre responsabilidades y sanciones.

Tema 132. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

Tema 133. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 134. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.

Tema 135. Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

Tema 136. Infracciones y sanciones en el orden social: Sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 137. El proceso laboral. Principios informadores del proceso laboral. El orden social de la jurisdicción: ámbito sustantivo. Reglas de competencia funcional, jerárquica y territorial. Conflictos de jurisdicción y competencia. Las partes del proceso. Evitación del proceso.

Tema 138. El proceso ordinario y las modalidades procesales. Procesos sobre despido disciplinario e impugnación de sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 139. Modalidades procesales. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. Vacaciones. Procesos sobre Seguridad Social. Otros.

Tema 140. Modalidades procesales. Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 141. Modalidades procesales. Procesos de oficio. Su origen y precedentes. La intervención administrativa laboral. Modalidades de iniciación. Caracterización jurídica del proceso y su tramitación. Intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los procedimientos de oficio ante el orden social de la jurisdicción.

Proceso selectivo para ingreso por promoción interna

Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

Primer y segundo ejercicio

Primer ejercicio:

Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical.

Tema 1. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 3. Las Leyes sociales: normas con rango de Ley. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 4. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia laboral: La doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los Estatutos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia laboral. El proceso de transferencias.

Tema 5. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes El poder de dirección.

Tema 6. El nacimiento del contrato de trabajo, el consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato; nulidad total y parcial. La simulación. La colocación: El ingreso al trabajo y la contratación de trabajador. La forma del contrato de trabajo.

Tema 7. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos del trabajador autónomo.

Tema 8. Las Empresas de Trabajo Temporal. Su regulación actual en España: El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la Empresa de Trabajo Temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria.

Tema 9. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. El salario global. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

Tema 10. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de remuneración por rendimiento. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 11. Horario de trabajo: el trabajo nocturno, trabajo a turnos, ritmo de trabajo

Tema 12. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. El «ius variandi». La realización de trabajos de superior e inferior categoría. La permuta de trabajadores. La novación del contrato de trabajo.

Tema 13. Los despidos colectivos: Su definición, causas, procedimiento y autorización. El período de consultas, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 14. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Condiciones especiales. Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y discriminación.

Tema 15. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Contratos formativos con trabajadores discapacitados.

Tema 16. Convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. La negociación colectiva en España: su evolución. El derecho a la negociación colectiva en la Constitución de 1978.

Tema 17. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Estructura de la negociación colectiva y unidades de negociación. Ámbitos del convenio colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del convenio.

Tema 18. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El proceso de elaboración del convenio colectivo. La iniciativa negocial. La comisión negociadora. La negociación y la adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. Tramitación y control de la legalidad. Registro, depósito y publicación de convenios.

Tema 19. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El contenido de los Convenios Colectivos; su contenido mínimo. Cláusulas normativas: Normas de configuración del Convenio y la regulación convencional. Cláusulas obligacionales: El deber de paz.

Tema 20. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Vigencia del Convenio Colectivo. Aplicación e interpretación. Concurrencia de Convenios. Los acuerdos de adhesión y la extensión. El Consejo de Relaciones Laborales y de Negociación Colectiva.

Tema 21. Los acuerdos marco: Naturaleza y eficacia. La concertación social. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: Su naturaleza y eficacia.

Tema 22. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho español: Antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 23. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: Concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 24. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 25. Procedimiento de elección de los representantes de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 26. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 27. La libertad sindical. Ámbitos subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 28. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

Tema 29. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las Cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 30. El Fondo Social Europeo: Creación y evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimientos de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

Seguridad Social.

Tema 31. La Seguridad Social: Concepto y evolución en España. Las declaraciones de la Constitución Española de 1978 en materia de Seguridad Social. El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994. Reformas posteriores más significativas. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo.

Tema 32. Las declaraciones del Tratado de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Directivas sobre igualdad de trato entre hombre y mujer y la doctrina del Tribunal de Justicia.

Tema 33. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente «in itinere».

Tema 34. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo.

Tema 35. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 36. Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 37. La revalorización de las pensiones. Pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias. Las prestaciones complementarias y libres: Los planes y fondos de pensiones. Breve referencia a la llamada «Ley de Dependencia».

Tema 38. Prestaciones de la Seguridad Social: Prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 39. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 40. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución. Convenio de asociación. Documentación. Régimen económico-administrativo. Órganos de gobierno y participación. Disolución y liquidación. Fusión y absorción. Reservas y resultado económico positivo. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social. Dualidad de patrimonios. Colaboración y cooperación entre Mutuas.

Tema 41. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Segundo ejercicio

Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 42. La Prevención de Riesgos Laborales. El Derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La prevención de riesgos en la Unión Europea: Análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del Tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 43. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas.

Tema 44. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. en materia de prevención de riesgos laborales: De carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 45. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Tema 46. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación e información. La vigilancia de salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 47. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real Decreto 171/2004. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 48. Protección de la maternidad y los menores: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadores durante el embarazo, posparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

Tema 49. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 50. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales: penal, administrativa, civil, y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los Servicios de Prevención ajenos a la empresa.

Tema 51. Organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 52. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: designación, competencias, facultades y garantías. Comités de Seguridad y Salud.

Tema 53. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 54. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 55. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 56. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Disposiciones mínimas aplicables a equipos de trabajo (anexo I, Real Decreto 1215/97). Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo (anexo II, Real Decreto 1215/97).

Tema 57. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 58. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y el Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 59. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios. La normativa española: Condiciones de los locales de trabajo instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 60. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Las fichas de seguridad de los productos.

Tema 61. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 62. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto, Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, Real Decreto 681/2003, de 12 de junio.

Tema 63. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, el Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, y Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo.

Tema 64. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 65. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 66. Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. El Convenio 115 de la OIT. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Tema 67. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real Decreto 1627/1997: Ámbito de aplicación. El estudio y el plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de ejecución. La dirección facultativa de la obra. El libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 68. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción: requisitos de seguridad y salud establecidos en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997. Riesgos específicos en cada fase: Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio General del Sector de la Construcción.

Tema 69. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

Inspección de Trabajo y Procedimiento.

Tema 70. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

Tema 71. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios ordenadores del funcionamiento del Sistema de Inspección. Organización del Sistema de Inspección: órganos de colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los Acuerdos Bilaterales. Acuerdos de traspaso del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero.

Tema 72. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones de advertencia y recomendación. Requerimientos. Asesoramiento. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

Tema 73. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 74. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 75. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral.

Tema 76. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 77. Infracciones y Sanciones en el orden social. Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Normas específicas sobre responsabilidades y sanciones.

Tema 78. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 79. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.

Tema 80. Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

Tema 81. Infracciones y sanciones en el orden social: Sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Doña María Soledad Serrano Ponz, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Doña María Victoria San José Villacé, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Fernando González Maycas, Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid.

Doña Carmen Blanco Gaztañaga, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don José Bernardo Herrero Martín, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Doña Raquel Aguilera Izquierdo, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Irene Marín Luengo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ángel Calzada Calvo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Doña Elena Crespo González, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Don Jesús Ramírez García, Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Don Juan Antonio Benítez González, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Doña María Raquel Peña Trigo, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Don Víctor de Santos Sánchez, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretario: Don Juan Pablo Parra Gutiérrez, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, considerando como tales a los profesores en el período de la Escuela.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Trabajo e Inmigración».

En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala» se consignará «Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social»; añadiéndose el código 1502 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se rellenará, voluntariamente, con el número del teléfono móvil y el correo electrónico a efectos de comunicaciones. Los datos facilitados serán utilizados conforme a lo establecido la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «una de las siguientes letras, según corresponda»:

L: Acceso por el sistema general de acceso libre.

E: Aspirantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

G: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión del INEM, así como los que, perteneciendo a otro cuerpo, hubieran ingresado en convocatoria unitaria con aquél.

H: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

S: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social en la especialidad Auditoria y Contabilidad.

P: Para el resto de participantes de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores.

R: Reserva de discapacitados.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Trabajo e Inmigración. Subsecretaría; añadiéndose el código 45 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» ó «Barcelona»

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

Para concurrir a la realización del cuarto ejercicio, de idiomas, deberá indicarse expresamente en alguno de los apartados A, B o C del recuadro 25 de la solicitud, el idioma elegido, según sea, respectivamente, francés, inglés o alemán.

El importe de la tasa por derechos de examen en será de 28,72 euros para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria de acceso libre. Dicho importe se reducirá en un 50% para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 14,36 euros.

Para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria por promoción interna el importe de la tasa por derechos de examen será de 14,36 euros. Dicho importe se reducirá en un 50% para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 7,18 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9002-48-0200000524, abierta en la sucursal número 9002 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tasa 19020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

ANEXO V

(El certificado para los aspirantes por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

Proceso Selectivo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Convocado por Orden

D/Dª

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa

Certifico: Que D/Dª:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
D.N.I.		Nº R.P.	Código Cuerpo	Situación Administrativa ⁽¹⁾

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....
 Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo)
 está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria

Referidos a la fecha de finalización del plazo de Presentación de solicitudes

I. Antigüedad: Nº de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I)

Nº de años de servicios efectivos prestado como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, según la Base 6 de la Convocatoria

II. Grado personal consolidado y formalizado (según apartado b) del Anexo

III. Nivel de complemento de destino (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I).

IV. Otros (se consignará lo correspondiente según lo descrito en el Anexo I).

Y para que conste, expido la presente en

(localidad, fecha, firma y sello)

A cumplimentar por el Órgano de Selección

Total puntuación fase concurso

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

RESOLUCIÓN

EMO/2092/2011, de 4 de agosto, por la que se dispone la publicación y la exposición de la Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 29 de julio de 2011, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna al cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Visto el texto de la Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de 29 de julio de 2011, por el cual se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna al cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social;

Vistos el Real decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre el traspaso de funciones y servicios a la Generalidad de Cataluña en materia de función pública inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y la Resolución TRE/1465/2010, de 4 de abril, por la que se hace público el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, donde se establece que las convocatorias, los actos administrativos, las resoluciones y los nombramientos que tengan que publicarse en el *Boletín Oficial del Estado* se publicarán también en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el DOGC, mediante la transcripción en el anexo de esta Resolución, de la Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 29 de julio de 2011, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna al cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y su exposición en la web del Departamento de Empresa y Empleo (www.gencat.cat/empresaiocupacio).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Las personas que deseen participar en las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social deberán presentar las solicitudes de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 29 de julio de 2011, que se transcriben en el anexo de esta Resolución, en un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Barcelona, 4 de agosto de 2011

ENRIC COLET
Secretario general

ORDEN

del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de 29 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna al cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y lo dispuesto en el apartado B.2 del Real decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalidad de Cataluña en materia de función pública inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, su Acuerdo complementario núm.

1 y la cláusula quinta del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, de 5 de marzo de 2010, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración pública;

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES COMUNES

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del 27 de noviembre), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del 30 de julio).

BASES ESPECÍFICAS

La presente convocatoria se publicará en la página web www.060.es, en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.mtin.es/itss, y en la página web del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña www.gencat.cat/empresaocupacio.

—1 Descripción de las plazas

1.1.A) Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de 26 plazas del cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social, código A1502, por el sistema general de acceso libre, de las cuales 20 son las comprendidas en el anexo I del Real decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y 6 se convocan a petición del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña en base a lo establecido en el apartado B.2 del Real decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalidad de Cataluña en materia de función pública inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo, y cuyo destino será en la Generalidad de Cataluña en puestos de su relación de puestos de trabajo.

Del total de las 26 plazas antes señaladas, se reservará 1 plaza para quien tenga la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, correspondiendo esta plaza a las comprendidas en el anexo I del Real decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumulará a las de acceso general.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con disca-

pacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que reflejarán sus necesidades específicas.

1.1.B) Se convocan, también, pruebas selectivas para cubrir un total de 8 plazas del cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social, código A1502, por el sistema de promoción interna, como se establece en el anexo II del Real decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* del 15 de abril), se consideran independientes ambos sistemas de selección por lo que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna que, en su caso, quedaran vacantes, no podrán acumularse a las del sistema de acceso libre.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

—2 *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se desarrollará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo 1.

El proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

—3 *Programas*

Los programas que deben regir los procesos selectivos son los que figuran como anexo 2 de estas convocatorias.

—4 *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o grado el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

—5 *Nacionalidad*

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real decreto 543/2001, de 18 de mayo.

—6 *Requisitos específicos acceso por promoción interna*

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán cumplir además:

Pertenencia a cuerpo: pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los cuerpos o escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2 o a cuerpos o escalas postales y telegráficos, adscritos al subgrupo A2, o a cuerpos o escalas del subgrupo A2 del resto de las administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Antigüedad: haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en cuerpo o escala del subgrupo A 2 o en cuerpos o escalas postales y telegráficos, adscritos al subgrupo A 2, o en cuerpos o escalas del subgrupo A2 del resto de las administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público.

—7 *Solicitudes*

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la pági-

na web www.060.es, en la página web de la Inspección de Trabajo e Inmigración www.mtin.es/itss, y en la página web del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña www.gencat.cat/empresaiocupacio, donde también estará disponible en lengua catalana.

7.2 La presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los siguientes medios:

a) En el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración, así como en los registros de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, así como en los registros del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña y de sus servicios territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

b) En los registros electrónicos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (“Inscripción en procesos selectivos”) en las direcciones web de Internet http://www.mtin.es/es/sede_electronica_menu/index.htm, www.mpr.es, o en el Portal del ciudadano www.060.es.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra a) de este apartado.

7.3 Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro telemático del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

7.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación simultánea de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración. En el caso de que la publicación no fuese simultánea, los plazos se computarán a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo 4.

—8 Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo, que adecuará su composición y funcionamiento a lo establecido en los artículos 55 y 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto básico del empleado público, es el que figura como anexo 3 de esta convocatoria. Cuatro miembros del Tribunal serán nombrados a propuesta de las comunidades autónomas.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos

sexos. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Rafael Alberti, 18, Madrid 28071, teléfono 91.363.28.00, dirección de correo electrónico: inspectoresescuela@mtin.es, Con efectos meramente informativos y, sin ningún efecto jurídico, se podrán hacer llegar las comunicaciones vía SMS y RSS.

—9 Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de enero de 2011). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V y así sucesivamente.

—10 Certificaciones

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social certificará la calificación obtenida en la misma.

—11 Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Trabajo e Inmigración en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de julio de 2011

P. D. del ministro de Trabajo e Inmigración (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, BOE de 22.7.2009)

José María de Luxán Meléndez
Subsecretario de Trabajo e Inmigración

ANEXO 1

Descripción del proceso selectivo

A. PROCESO SELECTIVO GENERAL PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE

*Fase de oposición*1. *Disposiciones generales*

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona, y que se describen a continuación:

2. *Ejercicios*

Primer ejercicio:

Este ejercicio de carácter eliminatorio consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, durante un plazo máximo de cinco horas, correspondiendo dos temas al primer bloque obligatorio, y un tema al segundo bloque parte optativa según temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso en el cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Primer ejercicio de estas convocatorias:

a) Dos temas correspondientes al bloque primero obligatorio: organización político-administrativa y regulación jurídica básica: organización de las administraciones públicas, derecho de la Unión Europea y derecho administrativo, común a todos los aspirantes. Se desarrollarán obligatoriamente dos temas de este bloque, a cuyos efectos se extraerán dos bolas al azar.

b) Un tema correspondiente al bloque segundo: parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones. De cada una de estas opciones, se extraerán dos bolas al azar, siendo elegida una para su desarrollo por cada aspirante.

Opción 1: derecho civil; derecho mercantil; derecho penal; derecho tributario; economía y contabilidad.

Opción 2: prevención de riesgos laborales.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral, en el término de cincuenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte, de los siguientes grupos del temario que figura en el anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso en el cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Segundo ejercicio de estas convocatorias. El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el Tribunal pondrá a su disposición.

Un tema de derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas y derecho sindical.

Un tema de seguridad social.

Un tema de prevención de riesgos laborales.

Un tema de inspección de trabajo y procedimiento.

La exposición de los temas se efectuará respetando el orden de su extracción.

Tras finalizar la exposición oral, el Tribunal podrá efectuar preguntas, al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará la extensión y profundidad de los conocimientos, la claridad y orden en la exposición y la capacidad de comunicación oral.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Tercer ejercicio:

Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas, de varias cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso en el cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Segundo ejercicio de estas convocatorias, a las que el aspirante deberá dar cumplida respuesta.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de exposición escrita.

Cuarto ejercicio:

Con carácter obligatorio y eliminatorio se realizará un examen sobre conocimiento de idiomas, el aspirante deberá indicar en la solicitud el idioma elegido; si optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar el idioma por el que se opta con carácter principal. Los idiomas a elegir serán exclusivamente el francés, el inglés y el alemán.

En cada uno de los idiomas elegidos el examen constará de dos partes a celebrar en una única sesión.

Una primera parte, consistente en la traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora y media, de un texto propuesto por el Tribunal.

Una segunda parte, consistente en la lectura de un texto propuesto por el Tribunal. Realizada la lectura el Tribunal efectuará preguntas al opositor en castellano durante un plazo máximo de quince minutos para comprobar la comprensión del texto leído.

3. Evaluación

Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos, y un mínimo de 10 puntos en cada uno de los temas desarrollados.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos.

En el cuarto ejercicio, correspondiente a los idiomas, se valorará, el idioma elegido como principal, con un máximo de 12 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 6 puntos para aprobar; superado este idioma, el resto de los idiomas de los que se examine el aspirante podrán permitir incrementar la puntuación hasta un máximo de otros 8 puntos (cuatro como máximo por cada idioma no principal), por lo que la valoración total de este ejercicio no podrá superar los 20 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones totales obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.
2. Caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
3. Así sucesivamente con el primero y cuarto ejercicio.

4. Conservación de nota de la convocatoria anterior

Estarán exentos de la realización del primer ejercicio previsto en esta convocatoria aquellos aspirantes admitidos que hubiesen obtenido en la convocatoria anterior (Orden TIN/2217/2010, de 2 de agosto, BOE del 12) una calificación de al menos el 60% de la puntuación máxima en el primer ejercicio de dicha fase de oposición

y no hubiesen superado el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el punto 4 del anexo 1, apartado A, Fase de oposición, de dicha convocatoria.

Curso selectivo

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase oposición, una vez nombrados por la autoridad convocante funcionarios en prácticas, deberán realizar y superar un curso selectivo con el siguiente contenido:

A) La primera parte, que se organizará por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tendrá una duración máxima de 480 horas lectivas distribuidas en un máximo de seis meses.

En virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, de fecha 5 de marzo de 2010, y de su cláusula quinta, “sin perjuicio del carácter único de los procesos de selección, un 20% de los créditos horarios de la formación para el acceso al cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social se llevará a cabo en Cataluña en colaboración con los órganos competentes de esa Comunidad”.

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y contabilidad.
2. Inspección y procedimiento; procedimiento sancionador; procedimiento laboral.
3. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo; ergonomía y psicología aplicada.
4. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical; empleo y trabajo de extranjeros e igualdad y violencia de género.
5. Seguridad Social.
6. Derecho civil; derecho administrativo; derecho mercantil; derecho fiscal y derecho penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

Técnicas de negociación y mediación.

Técnicas de investigación.

Gestión del tiempo.

Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos obtenidas, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50% como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

1. Economía y contabilidad: de 0 a 10 puntos.
2. Inspección y procedimientos de actuación y negociación; procedimiento sancionador y procedimiento laboral: de 0 a 30 puntos.
3. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo y ergonomía y psicología aplicada: de 0 a 35 puntos.
4. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical; empleo y trabajo de extranjeros e igualdad y violencia de género: de 0 a 35 puntos.
5. Seguridad Social: de 0 a 35 puntos.
6. Derecho civil; derecho administrativo; derecho mercantil; derecho fiscal y derecho penal: de 0 a 10 puntos.
7. Técnicas de negociación y mediación; técnicas de investigación; gestión del tiempo; técnicas de comunicación: de 0 a 5 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto propuesto y calificado por el Tribunal, según criterios fijados conjuntamente con la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cinco horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte de papel o informático que les facilitará el Tribunal.

El ejercicio será leído en sesión pública posterior ante el Tribunal, cuyos miembros podrán dialogar con el aspirante durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Calificación final del proceso selectivo.

1. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo. En caso de empate el orden de prelación en el proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

3. Conservación de calificaciones.

Quienes hubiesen superado la fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que en la misma se contengan unos ejercicios de similares características.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte podrán optar por examinarse

directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela para la realización de la totalidad del curso selectivo. En ambos casos, se perderá la condición de funcionario en prácticas.

Periodo de prácticas

Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo realizarán un periodo de prácticas en sus comunidades autónomas y provincias de residencia.

B. PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

1. *Disposiciones generales*

El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por el sistema de promoción interna constará de tres partes:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.
- C) Fase de curso selectivo.

A) *Fase de oposición.*

La fase de la oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, y el mismo sistema de examen y calificación previstos, en este anexo 1, para el ingreso por el sistema de acceso libre. Los exámenes se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona.

No obstante, se aplicará las siguientes normas específicas a los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna:

1. El cuarto ejercicio de idiomas será el previsto para el turno libre, y tendrá el carácter de obligatorio y eliminatorio, para todos los aspirantes del sistema de promoción interna (letras E, G, H, P y S del anexo 4, recuadro 17), siendo su valoración la misma que la señalada para el acceso libre.

2. Aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al cuerpo de subinspectores de Empleo y Seguridad Social (letra E):

La fase de oposición de los aspirantes de promoción interna que accedan por la letra E, constará de cuatro ejercicios, en este caso, se celebrarán todos en Madrid.

En el primer ejercicio, se examinarán según temario específico contenido en el anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Primer y segundo ejercicio de estas convocatorias.

Este ejercicio consistirá en la exposición oral, en el término de veinticinco minutos, de dos temas, de entre los cuatro sacados a la suerte, dos por bloque, de los siguientes grupos del temario que figuran en el citado anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Primer y segundo ejercicio de estas convocatorias. El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el Tribunal pondrá a su disposición.

Un tema de derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas y derecho sindical.

Un tema de Seguridad Social.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Tras finalizar la exposición, el Tribunal podrá efectuar preguntas, al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, de entre los cuatro sacados a la suerte, dos

por bloque, de los siguientes grupos del temario que figura en el citado anexo 2. Programa de proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Primer y segundo ejercicio de estas convocatorias:

Un tema de prevención de riesgos laborales, a elegir entre dos sacados a la suerte.

Un tema de inspección de trabajo y procedimiento, a elegir entre dos sacados a la suerte.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

El tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de diversas cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección a las que el aspirante deberá dar cumplida respuesta y relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso en el cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Primer y segundo ejercicio de estas convocatorias.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de exposición escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

3. Para los aspirantes que pertenezcan al cuerpo de gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S):

En el primer ejercicio, se excluirán todos los bloques de temas que figuran en el anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias, excepto: del segundo bloque. Primera parte optativa. Derecho penal temas 22 al 25 inclusive, que constituirá la única materia objeto de examen.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de un tema, sacado a la suerte, del citado bloque.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

En el segundo y tercer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, de estas convocatorias, correspondientes al bloque de Seguridad Social 55-57-58-69-70-71-72-73-74-76-86-87-88.

4. Para los aspirantes que pertenezcan a la escala de titulados medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H):

En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes temas: primer bloque obligatorio: organización de las administraciones públicas: 6-8-9. Derecho de la Unión Europea: 12-13. Derecho administrativo: 26-27-29-29. Del segundo bloque. Primera parte optativa. Derecho penal tema 25. Del tercer bloque. Segunda parte optativa. Prevención de riesgos laborales, se excluirán los siguientes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-13-14-15-22-25-29.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno por bloque.

a) Un tema correspondiente al bloque primero obligatorio: organización de las administraciones públicas; derecho de la Unión Europea y derecho administrativo, común a todos los aspirantes. Se escribirá obligatoriamente, un tema de este bloque, a cuyos efectos se extraerá una bola al azar.

b) Un tema correspondiente al bloque segundo: parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones. De cada una de estas opciones, se extraerán dos bolas al azar, siendo elegida una para su desarrollo por cada aspirante.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

En el segundo y tercer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, de estas convocatorias, correspondientes al bloque de prevención de riesgos laborales: 92-93-100-102-104-105-106-108-109-110-113-114-117-118.

5. Para los aspirantes que pertenezcan al cuerpo de gestión de la Administración civil del Estado, al cuerpo de gestión del INEM, así como aquellos otros que perteneciendo a otro cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél (letra G):

En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo 2. Programa del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes temas: primer bloque obligatorio: organización de las administraciones públicas: 1-6-7-8-9-10-11. Derecho de la Unión Europea: 12-13-14. Derecho administrativo: 18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno por bloque.

a) Un tema correspondiente al primer bloque obligatorio: organización de las administraciones públicas; derecho de la Unión Europea y derecho administrativo, común a todos los aspirantes. Se escribirá obligatoriamente, un tema de este bloque, a cuyos efectos se extraerá una bola al azar.

b) Un tema correspondiente al bloque segundo: parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones. De cada una de estas opciones, se extraerán dos bolas al azar, siendo elegida una para su desarrollo por cada aspirante.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

6. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los cuerpos anteriores (letra P), se examinarán según temario que figura en el anexo 2. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre y con el mismo sistema de exámenes.

B) Fase de concurso

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Antigüedad: la antigüedad del funcionario de cuerpos o escalas del subgrupo A2 se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución; asignándose por cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado: se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de publicación de estas convocatorias en el *Boletín Oficial del Estado*:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

Trabajo desarrollado: se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de estas convocatorias:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5 puntos, hasta un máximo de 6.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

Cursos de formación: los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se valorarán, en función del grado de conexión con dichas funciones de 0,25 a 0,50 puntos.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de cinco puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo 5 a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

C) *Curso selectivo.*

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase oposición, deberán realizar y superar un curso selectivo que se adaptará en cuanto a las áreas a impartir y a las horas lectivas, en base a los conocimientos, habilidades y destrezas de los cuerpos a que pertenezcan según los programas contenidos en el anexo 2, teniendo el siguiente contenido:

A) Primera parte que se organizará por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social teniendo las particularidades que se indican a continuación según el cuerpo al que pertenezca cada aspirante.

En virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña de fecha 5 de marzo de 2010, y de su cláusula quinta “sin perjuicio del carácter único de los procesos de selección, un 20% de los créditos horarios de la formación para el acceso al cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social se llevará a cabo en Cataluña en colaboración con los órganos competentes de esta Comunidad”.

I. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al cuerpo de subinspectores de Empleo y Seguridad Social (letra E), tendrá una duración máxima de 300 horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y contabilidad.
2. Inspección y procedimiento; procedimiento sancionador; procedimiento laboral.
3. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo y ergonomía y psicología aplicada.
4. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical e igualdad y violencia de género.
5. Derecho civil; derecho fiscal y derecho penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

Técnicas de negociación y mediación.

Inteligencia emocional.

Gestión del tiempo.

Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo.

1. Economía y contabilidad: de 0 a 15 puntos.
2. Inspección y procedimientos de actuación y negociación; procedimiento sancionador y procedimiento laboral: de 0 a 40 puntos.
3. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo y ergonomía y psicología aplicada: de 0 a 40 puntos.
4. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical; técnicas de negociación y mediación e igualdad y violencia de género: de 0 a 40 puntos.
5. Derecho civil, derecho fiscal y derecho penal: de 0 a 15 puntos.
6. Técnicas de negociación y mediación; técnicas de investigación; gestión del tiempo y técnicas de comunicación: de 0 a 10 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

II. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al cuerpo de gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad (letra S), tendrá una duración máxima de 400 horas lectivas distribuidas en un máximo de 5 meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Inspección y procedimiento; procedimiento sancionador y procedimiento laboral.
2. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo y ergonomía y psicología aplicada.
3. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical; empleo y extranjeros e igualdad y violencia de género.
4. Seguridad Social.
5. Derecho civil y derecho penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

Técnicas de negociación y mediación.

Técnicas de investigación.

Gestión del tiempo.

Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50% como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo.

1. Inspección y procedimientos de actuación y negociación; procedimiento sancionador y procedimiento laboral: de 0 a 30 puntos.
2. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo y ergonomía y psicología aplicada: de 0 a 40 puntos.
3. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical; empleo y extranjeros e igualdad y violencia de género: de 0 a 40 puntos.
4. Seguridad Social: de 0 a 30 puntos.
5. Derecho civil y derecho penal: de 0 a 10 puntos.
6. Técnicas de negociación y mediación; técnicas de investigación; gestión del tiempo; técnicas de comunicación: de 0 a 10 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

III. Para los aspirantes que pertenezcan a la escala de titulados medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H) tendrá una duración máxima de 420 horas lectivas distribuidas en un máximo de 6 meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y contabilidad.
2. Inspección y procedimiento; procedimiento sancionador y procedimiento laboral.
3. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo y ergonomía y psicología aplicada.
4. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical; empleo y extranjeros e igualdad y violencia de género.
5. Seguridad Social.
6. Derecho civil; derecho administrativo; derecho mercantil; derecho fiscal y derecho penal.

Asimismo se impartirán conocimientos sobre las siguientes áreas:

- Técnicas de negociación y mediación.
- Técnicas de investigación.

Gestión del tiempo.

Técnicas de comunicación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará periódicamente al Tribunal las propuestas de evaluaciones de esas pruebas, efectuadas por los profesores en su calidad de asesores especialistas de éste conforme al artículo 13 del Real decreto 364/1995, para la calificación definitiva por el Tribunal.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50% de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50% como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elevadas al Tribunal, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40% de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo.

1. Economía y contabilidad: de 0 a 10 puntos.
2. Inspección y procedimientos de actuación y negociación; procedimiento sancionador y procedimiento laboral: de 0 a 30 puntos.
3. Prevención de riesgos laborales; higiene industrial; seguridad en el trabajo y ergonomía y psicología aplicada: de 0 a 25 puntos.
4. Derecho del trabajo; relaciones laborales individuales y colectivas; derecho sindical; técnicas de negociación y mediación e igualdad y violencia de género: de 0 a 40 puntos.
5. Seguridad Social: de 0 a 40 puntos.
6. Derecho civil; derecho administrativo; derecho mercantil; derecho fiscal y derecho penal: de 0 a 10 puntos.
7. Técnicas de negociación y mediación; técnicas de investigación; gestión del tiempo; técnicas de comunicación: de 0 a 5 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

IV. Para los aspirantes que pertenezcan al cuerpo de gestión de la Administración civil del estado, al cuerpo de gestión del INEM, así como todos aquellos otros que perteneciendo a otro cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquel (letra G), la primera parte del curso selectivo organizado por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tendrá el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre, excluyéndose los casos referidos a derecho administrativo incluidos en el área número 6.

V. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los cuerpos anteriores (letra P), realizarán la primera parte del curso selectivo con el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre.

B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto propuesto y calificado por el Tribunal, según criterios fijados conjuntamente con la Dirección

de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cinco horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte de papel o informático que les facilitará el Tribunal.

El ejercicio será leído en sesión pública posterior ante el Tribunal, cuyos miembros podrán dialogar con el aspirante durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Calificación final del proceso selectivo.

1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate el orden de prelación en el proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

3. Conservación de calificaciones.

Quienes hubiesen superado fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que en la misma se contengan unos ejercicios de similares características.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte podrán optar por examinarse directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la realización de la totalidad del curso selectivo.

Periodo de prácticas.

Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo realizarán un periodo de prácticas en sus comunidades autónomas y provincias de residencia.

ANEXO 2

Programa

PROCESO SELECTIVO GENERAL PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE

Primer ejercicio

Primer bloque. Obligatorio

Organización de las administraciones públicas

Tema 1. Constitución española de 1978: los valores superiores. Principios constitucionales. Principios rectores de la política social y económica. Derechos y garantías de los ciudadanos. Su protección. La estructura del Estado español.

Tema 2. Políticas sociales: Políticas de igualdad. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 3. La organización de los poderes en la Constitución española de 1978. Estudio especial de la Corona. Las funciones del Rey en la Constitución española de 1978. El referendo.

Tema 4. La estructura del Estado español. Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados. El Senado. La función legislativa. La función de control, la función financiera. Relaciones entre las dos cámaras. El Gobierno. Su composición.

Tema 5. El poder judicial en la Constitución. Ley orgánica del poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.

Tema 6. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales. Los delegados de Gobierno en las comunidades autónomas. Los subdelegados de Gobierno. Los directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 7. El Estado de las autonomías. Estatutos de autonomía: su naturaleza jurídica. Las vías de acceso a la autonomía. Los niveles competenciales establecidos en la Constitución y en los estatutos de autonomía. Las leyes marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución.

Tema 8. La organización institucional de las comunidades autónomas. Los órganos de gobierno y la Administración autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las comunidades autónomas. La Administración de justicia en las comunidades autónomas.

Tema 9. La distribución de competencias entre las administraciones públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La autonomía local: diputaciones y ayuntamientos. La facultad de revocación de competencias o materias transferidas.

Tema 10. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las comunidades autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.

Tema 11. La inconstitucionalidad de las leyes y el Tribunal Constitucional. Principios generales. El recurso directo. La cuestión de constitucionalidad. La sentencia de inconstitucionalidad y sus efectos. Otras vías de declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

Derecho de la Unión Europea.

Tema 12. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. Los tratados fundacionales. Acta Única. Referencia a los acuerdos de Maastricht, Amsterdam, Niza y Tratado de Lisboa. El proceso de adhesión de España. Los pilares básicos de la Unión Europea, la ciudadanía de la Unión y la subsidiaridad.

Tema 13. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea: procedimientos y recursos. El Comité Económico y Social y el Comité de Regiones.

Tema 14. El Derecho de la Unión Europea. Sus fuentes: reglamentos, directivas y decisiones. Relaciones entre el derecho de la Unión y el ordenamiento jurídico de los estados miembros. Los procedimientos de infracción. El papel de las comunidades autónomas.

Tema 15. La normativa de la Unión Europea en materia social y de empleo: su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La igualdad de oportunidades

e igualdad de trato entre hombres y mujeres. La armonización de legislaciones jóvenes y discapacitados; jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores.

Tema 16. La normativa de la Unión Europea en materia social: la libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Reglamentos y directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Referencia a la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores. Particular referencia a la normativa de la Unión en materia de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

Tema 17. El Fondo Social Europeo. Creación y Evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimiento de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

Derecho administrativo.

Tema 18. Concepto y caracteres del derecho administrativo. Estructura del derecho administrativo. La realidad actual del derecho administrativo. Concepto de Administración pública. El principio de legalidad: manifestaciones y base constitucional.

Tema 19. La relación jurídico-administrativa. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 20. La potestad administrativa: concepto y características. Clasificación de las potestades administrativas. La discrecionalidad administrativa y su control. Descripción de la potestad discrecional. Los conceptos jurídicos indeterminados. El interés general y la desviación de poder.

Tema 21. La potestad reglamentaria. Características de la ley y demás normas con rango de ley. Las reservas de ley. El reglamento: concepto y naturaleza. La distinción entre reglamento y actos administrativos. Requisitos de validez de los reglamentos. Límites formales: competencia y procedimiento de elaboración. Límites sustanciales: la materia reglamentaria, la discrecionalidad y su control.

Tema 22. El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.

Tema 23. Requisitos de los actos administrativos: de fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico-positivo en las distintas administraciones. Los actos tácitos.

Tema 24. Caracteres del acto administrativo: ejecutividad, revocabilidad y retroactividad. Prescripción.

Tema 25. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

Tema 26. Procedimiento administrativo. Su regulación legal. Ámbito de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 27. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Recurso de alzada, potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

Tema 28. El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Procedimiento. Sentencias. Ejecución. Recursos contra las sentencias.

Tema 29. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

Tema 30. Los derechos de los empleados públicos: Derechos individuales, a la carrera y a la promoción interna y derecho a la negociación colectiva. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. La responsabilidad del empleado público.

Tema 31. La administración electrónica. Marco normativo general. Principios jurídicos de la Administración electrónica. Derecho de los administrados ante la administración electrónica. La firma electrónica.

Segundo bloque. Primera parte optativa

Derecho civil, derecho mercantil, derecho penal, derecho tributario y economía

Tema 1. El ordenamiento y las normas jurídicas. El derecho objetivo. Fuentes del derecho. Las normas jurídicas: concepto, estructura y elementos. Aplicación y eficacia general de las normas jurídicas.

Tema 2. El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales. Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 3. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas: minoría de edad, emancipación e incapacidades.

Tema 4. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 5. Las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 6. La representación. Clases. Representación y mandato. Extinción de la representación. El autocontrato.

Tema 7. El derecho de obligaciones. La obligación. Concepto. Elementos. Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.

Tema 8. Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 9. Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas y cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las obligaciones. Especial referencia a la novación.

Tema 10. De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de contratos. Reglas de interpretación.

Tema 11. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El contrato de arrendamiento de servicios: concepto y caracteres. Objeto. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del arrendador y del arrendatario. Duración y extinción.

Tema 12. El contrato de ejecución de obra: concepto, naturaleza, caracteres y clases. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del comitente y del contratista. Extinción. Responsabilidades del contratista por vicios ocultos y por ruina de la obra. Responsabilidades del contratista por hechos ajenos. Subcontratistas, empleados y suministradores.

Tema 13. Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contratos. Rescisión, causas y efectos.

Tema 14. El contrato de sociedad. Concepto y naturaleza. El contrato de sociedad y las instituciones afines. Clases de sociedades. Contenido del contrato de sociedad. Extinción de la sociedad.

Derecho mercantil

Tema 15. Concepto legal de sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad mercantil.

Tema 16. La sociedad de responsabilidad limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad de socio en este tipo de sociedades. Órganos de la sociedad. Modificación de la sociedad: aumento y reducción de capital. La contabilidad social.

Tema 17. La sociedad limitada nueva empresa. Su constitución: especialidades. Características de la sociedad limitada nueva empresa. Beneficios fiscales. Estatutos orientativos.

Tema 18. Las sociedades anónimas. Disposiciones generales. Fundación de la sociedad anónima. Las aportaciones. Las acciones. Los órganos de la sociedad anónima.

Tema 19. Transformación, disolución y liquidación de sociedades mercantiles. Fusión de sociedades mercantiles y formas sociales de unión de empresas.

Tema 20. La normativa concursal y su reforma: la Ley concursal. Efectos del concurso sobre los derechos fundamentales del concursado. Modificaciones en el tratamiento judicial del concurso.

Tema 21. La declaración de concurso. La Administración concursal y los efectos de la declaración de concurso. De los efectos de la situación concursal sobre los contratos, con especial referencia a los contratos de trabajo.

Derecho penal

Tema 22. Teoría General del Delito. Concepto de sus principales elementos. Acción, tipicidad, culpabilidad y punibilidad. El artículo 25 de la Constitución española y la potestad administrativa sancionadora.

Tema 23. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 24. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Delitos contra la Seguridad Social.

Tema 25. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la protección penal de la seguridad y la salud en el trabajo. Supuestos especiales de responsabilidad. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

Economía

Tema 26. Economía de empresa: ingresos y gastos. Teoría económica sobre el trabajo como factor del costo. La distribución de los resultados. Costos fijos y variables.

Tema 27. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de remuneración por rendimiento. La actitud de los trabajadores ante los mismos. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 28. El Plan general de contabilidad. Antecedentes. Obligatoriedad. Cuadro de cuentas. Grupo y subgrupos de cuentas. Cuentas anuales. Normativa de la Unión Europea.

Tema 29. Aspectos fundamentales de la contabilidad de empresas. La información contable. Actividad contable básica. Concepto de contabilidad de empresas: Sujetos de la contabilidad de empresas.

Tema 30. Patrimonio de la empresa. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Estructura económica y estructura financiera. Ecuación fundamental del patrimonio. Concepto de hecho contable. Concepto de cuenta.

Tema 31. Funcionamiento de las cuentas: la anotación contable y su terminología. Método de partida doble. Libros diario y mayor: su anotación contable. Normativa legal sobre libros y registros contables: sujetos obligados, libros obligados, requisitos formales. Concepto de cuentas de balance y de cuentas de gestión.

Tema 32. El balance. Activo: activo no corriente y corriente. Pasivo: patrimonio neto y pasivo. El equilibrio financiero básico. La cuenta de pérdidas y ganancias. Compras y gastos, con especial referencia al subgrupo 64 “Gastos de Personal”. Ventas e ingresos.

Tema 33. Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. El estado de flujos de efectivo. El estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto.

Tema 34. Análisis financiero. Concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.

Derecho tributario

Tema 35. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Los impuestos: concepto y clases. El sistema tributario español: estructura básica. Funciones de las distintas figuras tributarias dentro del sistema. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 36. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible y rentas exentas. La determinación de la base imponible. Ganancias y pérdida del patrimonio. Imputación, atribuciones y clases de rentas. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria.

Tema 37. El impuesto sobre sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Base imponible. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto.

Tema 38. Relaciones entre derecho tributario y el derecho contributivo de la Seguridad Social. Similitudes y divergencias entre la tributación por IRPF y la cotización a la Seguridad Social. Sujetos objeto de la obligación, conceptos tributables y cotizables. Forma de cumplimiento. La cesión de información tributaria a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tercer bloque. Segunda parte optativa

Prevención de riesgos laborales

Tema 1. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Los principios de prevención. Las técnicas preventivas: seguridad en el trabajo. Higiene industrial. Ergonomía. Psicosociología aplicada. Medicina del trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación. Relaciones con otros ámbitos: industrial, sanitario, medioambiental, sectoriales (agricultura, minería, pesca, construcción, transporte).

Tema 2. Las normas técnicas: concepto y tipos de normas. Origen y evolución de la normalización. Organismos internacionales, ISO y CEI. Organismos europeos de normalización. Situación en España. El mercado único y las normas armonizadas. La certificación CE. El marcado CE. Las normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 3. Las obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores: las exigencias de la libre circulación de mercancías en el mercado único europeo. La responsabilidad por los perjuicios causados por los productos defectuosos. La obligación de facilitar toda información útil sobre el uso seguro de un equipo o

producto con ocasión de su comercialización. La obligación de información del empresario a los trabajadores.

Tema 4. Evaluación de riesgos: el concepto de evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Plan de control de riesgos. Revisión del Plan de control de riesgos. Formatos de recogida de datos de la evaluación de riesgos. Las revisiones periódicas de instalaciones, equipos, lugares y actividades: Tipos y características.

Tema 5. Conceptos de salud y prevención. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. La aptitud de los trabajadores para su puesto de trabajo por su especial sensibilidad ante determinados riesgos. Riesgos específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, parto y lactancia y medidas preventivas.

Tema 6. La formación en prevención de riesgos laborales. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. La determinación de los programas. La selección del profesorado. Presupuestos. Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación. La formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.

Tema 7. Investigación de accidentes de trabajo: Objetivos de la investigación. Accidentes que se deben investigar. Metodología. El informe resultante de la investigación. Características que deben de cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación de un accidente. La investigación de accidentes por el método del árbol de causas.

Tema 8. Investigación de las enfermedades profesionales. Evaluación y control de riesgos de accidente. Métodos. El análisis probabilístico de accidentes. Árbol de sucesos y árbol de fallos y errores. Estimación de la probabilidad de fallo de componentes y sistemas.

Tema 9. La higiene industrial. Concepto. Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Efectos: clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos.

Tema 10. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límites ambientales (VLA). Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control. Valores límites biológicos (VLB). Control biológico.

Tema 11. Control de las exposiciones (agentes químicos). Técnicas generales: acciones de control técnicas. Acciones de control organizativas. Priorización del control de riesgos. Acciones sobre el agente. Acciones sobre el proceso. Acciones en el local de trabajo. Acciones en los métodos de trabajo. Ventilación general por dilución: tipos y aplicación. Criterios de diseño de un sistema de ventilación general. Ventilación de edificios. Ventilación por extracción localizada. Sistemas de control de la eficacia.

Tema 12. Agentes carcinógenos. Patogénesis del cáncer. Carcinogénesis química y sus mecanismos de actuación. Evaluación de la exposición a carcinógenos.

Tema 13. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos. Evaluación de los agentes biológicos. Control de la exposición a agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención.

Tema 14. Ruido. Fundamentos de acústica. Magnitudes y unidades. Anatomía y fisiología del oído. Efectos del ruido. Medición del ruido. Equipos de medición. Valo-

ración de exposición laboral a ruido. Principios de control de ruido. Límites aplicables a la exposición laboral al ruido. Medidas técnicas y organizativa aplicables.

Tema 15. Física de las vibraciones. Medida de las vibraciones. Vibraciones mano-brazo: efectos, evaluación y control de la exposición. Vibraciones del cuerpo completo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración del cuerpo completo. Medidas aplicables a la exposición laboral a vibraciones.

Tema 16. Ambiente térmico. Ecuación del balance térmico. Mecanismos de termorregulación y de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Efectos del calor y el frío sobre el organismo. Métodos de valoración: índice WBGT. Índice de sudoración requerida. Índice IREQ (aislamiento requerido de la vestimenta). Índice WCI (índice de enfriamiento por el viento). Control de las exposiciones. Principales medidas preventivas.

Tema 17. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes: clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes. Riesgos, actividades con riesgo, evaluación del riesgo por exposición y medidas preventivas contra la exposición a radiaciones ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos.

Tema 18. Radiaciones ionizantes. Tipos de radiaciones ionizantes. Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: irradiación y contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica: medidas básicas de protección contra radiaciones ionizantes. Radiación natural: radón. Radiación cósmica (aeronaves). Instalaciones nucleares y radiactivas. Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Tema 19. Riesgos higiénicos de carácter general en la industria química y su prevención. Actividades específicas: industria farmacéutica. Industria del plástico y del caucho. Particularidades de los procesos, riesgos higiénicos y su prevención. Laboratorios químicos: riesgos específicos. Diseño de los laboratorios. Ventilación de laboratorios. Evaluación y control de sus riesgos.

Tema 20. Riesgos higiénicos en la agricultura y en la industria de la alimentación. Agricultura. Riesgos específicos. Riesgos derivados del manejo de plaguicidas. Aspectos toxicológicos de los principales grupos de plaguicidas. Evaluación y control de riesgos. Operaciones en viveros e invernaderos. Industria de la alimentación, sectores específicos: cárnica, avícola, láctea, conservas alimenticias, cereales, panaderías. Riesgos específicos y su prevención.

Tema 21. Riesgos higiénicos en el sector de la madera. Riesgos específicos, químicos y físicos. Riesgos derivados de la aplicación de lacas, barnices y disolventes. Aspectos toxicológicos de la exposición a estos productos. Evaluación y control de riesgos. Riesgos higiénicos en los trabajos de fundición de metales. Riesgos específicos químicos y físicos. Aspectos toxicológicos derivados de la exposición de los productos correspondientes. Evaluación y control de riesgos.

Tema 22. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en trabajo a bordo de los buques de pesca: principales riesgos. El Real decreto 1216/1997, de 18 de julio. El Real decreto 258/1999, de 12 de febrero por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

Tema 23. Prevención y protección contra incendios: conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Productos inflamables. Evaluación del riesgo de incendio: objeto y factores que intervienen. Métodos de evaluación. Sistema de detección y alarma. Equipos y medios de extinción. Instalaciones de protección contra incendios y su mantenimiento. Referencia al Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código técnico de la edificación. Evacuación de los edificios. Organización de la seguridad contra incendios.

Tema 24. Manteniment mecànica. Característiques de les locals i àrees de almacenament de materials a excepció de productes químics perillós. Apilado a almacenament en altura. Palatizado de materials. Equips de elevació i transport. Carretilles elevadores. Formació a acreditació de conductors de equips de elevació i transport.

Tema 25. Riscos debuts a la electricitat: efectes nocius de la electricitat. Lesions produïdes per la electricitat en el cos humà. Factors que influeixen en l'efecte elèctric. Actuació en cas d'accident elèctric. Tipus de contactes elèctrics. Protecció contra contactes elèctrics directes. Protecció contra contactes elèctrics indirectes. Treballs sense tensió, treballs en tensió, maniobres, medicions, ensaïos i verificacions, treballs en proximitat, treballs en emplaçaments amb risc d'incendi i explosió.

Tema 26. Soldadura elèctrica i oxiacetilènica: principals riscos presents en operacions de soldadura. Mesures preventives. Equips de protecció individual utilitzats en operacions de soldadura; protecció ocular i criteris per a selecció, protecció de les diferents parts del cos, protecció de les mans. Seguretat de les màquines a pressió. Inspeccions i proves, autorització d'instal·lació i posada en servei de les màquines a pressió. Requisits tècnics, classificació de les màquines a pressió, avaluació de conformitat, quadros de avaluació de conformitat.

Tema 27. Seguretat química en instal·lacions. Causes d'accidents greus. Seguretat en el disseny. Elements de regulació i control. Vàlvules de seguretat. Discos cecs. Intervencions perilloses. Electricitat estàtica en trasvases de líquids inflamables. Almacenament de substàncies perilloses en dipòsits i en recipients mòbils.

Tema 28. Seguretat química en instal·lacions. Explosions: concepte d'explosió i de atmosfera explosiva. Polvos inflamables i combustibles. Límits i valors de referència. Emplaçaments perillosos. Classificació i característiques de les àrees en les que poden formar-se atmosferes explosives. Mesures de protecció davant atmosferes explosives. Màquines i sistemes de protecció per a ús en atmosferes potencialment explosives.

Tema 29. Espais confinats: concepte d'espai confinat. Perills associats a un espai confinat. Actuació davant un espai confinat. El permís de treball; contingut del permís de treball. Procediments d'emergència i rescat. Entrenament i deures del equip de treball en l'espai confinat. Cancel·lació del permís de treball.

Tema 30. Riscos i mesures preventives en obres de construcció. Demolicions i derribos: projecte de demolició; mètodes, fases de treball. Moviment de terres i excavacions: vaciats, terraplenats, pedraplenats, escolleres, sosteniment de taluds, saneo, zanjats, pous i galeries.

Tema 31. Riscos i mesures preventives en obres de construcció. Cimentacions: superficials i directes, i especials: pilotajes i murs pantalla. Murals: de formigó armat *in situ*, de terra armat i prefabricats. Estructures d'edificació: de formigó armat *in situ*, prefabricats, metàl·lics i mixts. Estructures en obra civil: estribos, piles i aletes; tauler *in situ*; viges prefabricats i loses d'encofrado perdut. Marcas *in situ*.

Tema 32. Riscos i mesures preventives en les obres de construcció. Albañileria, fachadas i cobertes: tabiqueria i cerraments; fachadas; i cobertes. Acabats i instal·lacions. Pavimentació i aglomerats asfàltics. Túnel. Equips de treball i maquinària en les obres: Escaleres manuals.

Tema 33. Riscos i mesures preventives en les obres de construcció. Andamios de Caballetes. Andamios tubulars de pie dret. Plataformes suspeses de nivell variable. Maquinària i equips de moviment de terres. Maquinària i equips de elevació de càrregues. Maquinària i equips de elevació de persones.

Otra maquinaria de obra: sierras circulares, herramientas eléctricas portátiles, grupos de presión, equipos de soldadura.

Tema 34. Ergonomía: Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables en ergonomía. Procedimiento metodológico para la evaluación de riesgos en ergonomía y psicología. Técnicas de investigación en ergonomía y psicología: la observación, las entrevistas y los grupos de discusión. La encuesta y las escalas de actitudes. Métodos estadísticos más aplicados en ergonomía y psicología.

Tema 35. Carga física de trabajo: fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Carga física de trabajo: su valoración mediante la medición de la frecuencia cardíaca. Los Criterios de Chamois y de Frimat.

Tema 36. Carga mental de trabajo: factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos. Carga mental de trabajo: estrés laboral: factores estresantes; factores modulares de estrés; respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 37. Factores psicosociales: motivación y satisfacción laboral. Los aspectos relativos al diseño de las tareas. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Recomendaciones ergonómicas. Otros aspectos de índole psicosocial. Metodología y técnicas para la evaluación de los factores psicosociales. El método de evaluación del INSHT.

Tema 38. Conductas violentas en el trabajo: la violencia física, el acoso sexual y hostigamiento en el trabajo (*mobbing*). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción.

Segundo ejercicio

Primera parte: *derecho del trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho sindical*

Tema 1. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del derecho del trabajo: fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. El derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del derecho del trabajo.

Tema 2. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 3. Las leyes sociales: normas con rango de Ley. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 4. Distribución de competencias Estado/comunidades autónomas en materia laboral. La doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los Estatutos de las comunidades autónomas con competencia en materia laboral. El proceso de transferencias.

Tema 5. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. La nulidad y la simulación del contrato. La duración del contrato.

Tema 6. El contrato de trabajo y otras figuras afines. Trabajos exceptuados y excluidos de la relación laboral. Contratos de trabajo y autonomía colectiva. El precontrato.

Tema 7. El ingreso al trabajo y la contratación del trabajador. La prueba del contrato. El periodo de prueba. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. La facultad de dirección y el poder disciplinario.

Tema 8. Modalidades del contrato de trabajo. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y de carácter temporal. El contrato para obra o servicio determinado. El contrato eventual por circunstancias de la producción. El contrato de interinidad.

Tema 9. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial. Régimen jurídico. El contrato de sustitución de los trabajadores que acceden a la jubilación anticipada. Caracteres comunes a estos contratos.

Tema 10. Los contratos formativos: contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación. Su objeto, condiciones y formalización. Caracteres comunes a estos contratos.

Tema 11. El contrato para el fomento de la contratación indefinida. Programas de fomento de empleo. Ámbito, incentivos, exclusiones y reintegros. Bonificación en los supuestos de interinidad por maternidad, adopción, acogimiento y riesgo por embarazo o lactancia natural.

Tema 12. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características.

Tema 13. El trabajo en común y contrato de grupo. La relación del auxiliar asociado. El trabajo a domicilio: sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de embarco. Trabajadores “a la parte”.

Tema 14. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las políticas de empleo y las agencias de colocación.

Tema 15. El Estatuto del trabajo autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos del trabajador autónomo.

Tema 16. Las empresas de trabajo temporal. Su regulación actual en España: el contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria.

Tema 17. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.

Tema 18. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.

Tema 19. El descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Las vacaciones anuales: su régimen jurídico.

Tema 20. La retribución del trabajador: el salario. Concepto y naturaleza jurídica. Estructura del salario: el salario base y los complementos salariales. Compensación y absorción. Salario global y salario real. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

Tema 21. El pago del salario. Tiempo, lugar y forma. La documentación y liquidación del salario. La cuantía del salario: salario bruto y salario neto. Salario y Seguridad Social. Salario e IRPF. El salario mínimo interprofesional.

Tema 22. La protección del crédito salarial. Reglas generales. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Régimen fiscal. Referencias

a la Ley concursal. El Fondo de Garantía Salarial. Constitución y naturaleza. Acción protectora: responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.

Tema 23. La novación del contrato de trabajo. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: su alcance y régimen jurídico.

Tema 24. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. El “*ius variandi*”. La movilidad funcional del trabajador. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.

Tema 25. El lugar de la prestación de servicios: concepto de centro de trabajo. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: régimen jurídico. Permuta de trabajadores.

Tema 26. La suspensión del contrato de trabajo: causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias. Las interrupciones de la prestación laboral.

Tema 27. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y penal. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios. Breve referencia a la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 28. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 29. El despido disciplinario. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 30. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

Tema 31. Los despidos colectivos: su definición, causas, procedimiento y autorización. El período de consultas, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las indemnizaciones a los trabajadores. Particularidades derivadas del nuevo régimen concursal.

Tema 32. El trabajo de menores. Exigencias legales. Trabajos prohibidos. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.

Tema 33. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Condiciones especiales. Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y discriminación. Especial referencia a la Ley orgánica 3/2007, de 22 de mayo.

Tema 34. El trabajo de los extranjeros: la situación del trabajador extranjero en España. La libre circulación de trabajadores de la Unión Europea. Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

Tema 35. Las relaciones laborales de carácter especial: su enumeración y fundamento. Las relaciones laborales de carácter especial del personal de alta dirección y de los deportistas profesionales.

Tema 36. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar y de los artistas en espectáculos públicos y de los penados en instituciones penitenciarias.

Tema 37. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los trabajadores con discapacidad que trabajen en centros especiales de empleo y de los estibadores portuarios. Otras relaciones laborales de carácter especial.

Tema 38. El convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia

general. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.

Tema 39. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación.

Tema 40. El contenido del convenio colectivo: contenido mínimo. Cláusulas normativas: normas de configuración del convenio y regulación convencional. Cláusulas obligacionales: el deber de paz.

Tema 41. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

Tema 42. Convenios colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia.

Tema 43. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 44. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el derecho español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 45. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 46. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y comités de empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités intercentros y de empresas europeas.

Tema 47. Procedimiento de elección de la representación de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: la asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 48. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 49. La libertad sindical. Ámbitos subjetivo: inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: la libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 50. El sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de comunidad autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación profesional como institución representativa.

Tema 51. La acción sindical de la empresa. Las secciones sindicales y los delegados sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los convenios colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Segunda parte: *Seguridad Social*

Tema 52. La Seguridad Social: concepto y evolución en España. Las declaraciones de la Constitución española de 1978 en materia de Seguridad Social. El Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994. Reformas posteriores más significativas. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo.

Tema 53. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: recursos. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones. La distribución de competencias entre Estado y comunidades autónomas en materia de Seguridad Social.

Tema 54. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Convenios y acuerdos internacionales ratificados por España. La Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social. Las declaraciones de los “tratados” de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. La armonización y la coordinación de los derechos estatales.

Tema 55. Los reglamentos 883/2004 y 987/2009: estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Las directivas sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 56. Campo de aplicación y estructura del Sistema de Seguridad Social. Su organización en regímenes: el régimen general y los regímenes especiales. Los sistemas especiales: fundamento, enumeración y características más destacadas de cada uno de ellos.

Tema 57. El régimen general de la Seguridad Social: campo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Extranjeros.

Tema 58. Inscripción de empresas. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social. Reconocimiento del derecho y efectos. Número de la Seguridad Social, documentos de identificación y afiliación de los trabajadores. Las altas de oficio. Supuestos especiales. Efectos de los actos indebidos. Situaciones asimiladas a la de alta.

Tema 59. La cotización. La cuota: concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prelación de créditos.

Tema 60. Bases de cotización: concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.

Tema 61. Cotizaciones durante las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

Tema 62. Tipos de cotización: contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional. Bonificaciones y reducciones en la cuota. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta.

Tema 63. La gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social: competencia material. El pago de cuotas: requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento del pago de cuotas. Devolución de ingresos indebidos. Prescripción del pago de cuotas.

Tema 64. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. La obligación de presentar los documentos de cotización. Compensación y deducción en las cuotas. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario. Reclamaciones de deuda y actas de liquidación. Recargos. Las unidades de recaudación ejecutiva.

Tema 65. La acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 66. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidentes de trabajo. El accidente “*in itinere*” y “en misión”.

Tema 67. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo.

Tema 68. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por faltas de medidas de seguridad e higiene.

Tema 69. Enfermedades profesionales. Concepto. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación y sus consecuencias. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 70. Asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral, por accidente de trabajo y enfermedad profesional y por maternidad: beneficiarios. Reconocimiento del derecho. Nacimiento, duración, extinción y contenido. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 71. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Cuantía de la prestación. Pago, gestión y control de la incapacidad temporal. La protección por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Tramitación: partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

Tema 72. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 73. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: calificación y revisión. La invalidez permanente en su modalidad no contributiva: beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.

Tema 74. La protección contributiva por jubilación. Hecho causante. Beneficiarios. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio.

Tema 75. La protección contributiva por jubilación: las jubilaciones anticipadas. Jubilación con posterioridad a la edad ordinaria. Jubilación flexible. Jubilación parcial. Jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 76. La protección por muerte y supervivencia: hecho causante. El auxilio por defunción. Requisitos y cuantía para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. Prestación temporal de viudedad. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 77. La protección a la familia. Prestaciones familiares: modalidades, beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. Las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva. La protección de las familias numerosas.

Tema 78. La revalorización de las pensiones. Pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias. Las prestaciones complementarias y libres: Los planes y fondos de pensiones. Breve referencia a la llamada “Ley de dependencia”.

Tema 79. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: el Servicio Público de Empleo Estatal.

Tema 80. La protección por desempleo: nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Solicitud y nacimiento. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho. Incompatibilidades.

Tema 81. La protección por desempleo: nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Protección por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios. Renta activa de inserción.

Tema 82. La protección por desempleo. Financiación de las prestaciones. Tramitación y pago de las prestaciones por desempleo. Normas generales y específicas. La opción de pago único. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 83. Régimen especial agrario. Normativa reguladora. Campo de aplicación. El empresario agrícola. Inscripción y baja de trabajadores en el censo agrario. Cotización, recaudación y acción protectora.

Tema 84. Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos. Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios. Breve referencia a la protección social en el Estatuto del trabajador autónomo. Protección por cese de actividad.

Tema 85. Régimen especial de los trabajadores del mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Régimen especial de la minería del carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 86. Régimen especial de los empleados de hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El seguro escolar. Regulación referida a los trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadores de fútbol en el régimen general de la Seguridad Social. Otros colectivos. Particularidades.

Tema 87. Los regímenes especiales externos al sistema de la Seguridad Social: la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración local y de la Administración de justicia.

Tema 88. Gestión de la Seguridad Social. La Administración de la Seguridad Social: entidades gestoras y servicios comunes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social. Las relaciones de colaboración y coordinación con la Inspección de Trabajo. La Gerencia de Informática.

Tema 89. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución. Convenio de asociación. Documentación. Régimen económico-administrativo. Órganos de gobierno y participación. Disolución y liquidación. Fusión y absorción. Reservas y resultado económico positivo. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social. Dualidad de patrimonios. Colaboración y cooperación entre mutuas.

Tema 90. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: colaboración obligatoria y voluntaria de las empresas. Aportaciones al sostenimiento de los servi-

cios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tercera parte: *prevención de riesgos laborales*

Tema 91. La prevención de riesgos laborales. El derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las administraciones públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La prevención de riesgos en la Unión Europea: análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 92. La prevención en las directivas comunitarias. Directivas de mercado interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas.

Tema 93. Convenios y recomendaciones de la OIT en materia de prevención de riesgos laborales: de carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 94. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Tema 95. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación, información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 96. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real decreto 171/2004. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 97. Protección de la maternidad y los menores: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadores durante el embarazo, parto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

Tema 98. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El Real decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 99. Organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 100. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: designación, competencias, facultades y garantías. Comités de seguridad y salud.

Tema 101. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales: penal, administrativa, civil, y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los servicios de prevención ajenos a la empresa.

Tema 102. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 103. Disposiciones mínimas de materia de señalización. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 104. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 105. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Disposiciones mínimas aplicables a equipos de trabajo (anexo I, Real decreto 1215/97). Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo (anexo II, Real decreto 1215/97).

Tema 106. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 107. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y el Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 108. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios: condiciones de los locales de trabajo instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Reglamento de seguridad contra incendios. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 109. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Las fichas de seguridad de los productos.

Tema 110. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 111. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto, Real decreto 396/2006, de 31 de marzo. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, Real decreto 681/2003, de 12 de junio.

Tema 112. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El Real decreto 665/97, de 12 de mayo, el Real decreto 1124/2000, de 16 de junio, y Real decreto 349/2003, de 21 de marzo.

Tema 113. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 114. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 115. Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. El Convenio 115 de la OIT. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada. Normativa sobre protección contra la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

Tema 116. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real decreto 1627/97: ámbito de aplicación. El estudio y el plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de

ejecución. La dirección facultativa de la obra. El libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 117. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción: requisitos de seguridad y salud establecidos en el anexo IV del Real decreto 1627/1997. Riesgos específicos en cada fase: demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio general del sector de la construcción.

Tema 118. La prevención de riesgos laborales en el sector público. Peculiaridades del régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

Cuarta parte: *Inspección de Trabajo y procedimiento*

Tema 119. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y recomendaciones de la OIT. La Inspección de Trabajo en países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo. Antecedentes y evolución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 120. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Marco jurídico vigente: la Ley ordenadora y sus reglamentos de desarrollo. Principios generales. Funcionarios que integran el sistema. Funciones y ámbito de actuación. Las disposiciones adicionales de la Ley.

Tema 121. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de función y especialización. Deberes de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración y auxilio a la función inspectora y colaboración de la Inspección de Trabajo. De la colaboración con los funcionarios del sistema. Incompatibilidades, abstención y recusación. Carácter y acreditación de los funcionarios.

Tema 122. El sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. De las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: disposiciones comunes. Actuaciones de inspectores y subinspectores.

Tema 123. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios ordenadores del funcionamiento del sistema de Inspección. Organización del sistema de Inspección: órganos de colaboración y cooperación de las administraciones públicas en materia de inspección de trabajo y Seguridad Social. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los acuerdos bilaterales. Acuerdos de traspaso del Real decreto 206/2010, de 26 de febrero.

Tema 124. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social: la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo. La Dirección Especial. Direcciones territoriales. Inspecciones provinciales.

Tema 125. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones de advertencia y recomendación. Requerimientos. Asesoramiento. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

Tema 126. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 127. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 128. Procedimiento administrativo para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Actas de liquidación. Requisitos, tramitación,

recursos y elevación a definitivas. Ejecución. Recursos de alzada. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 129. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral.

Tema 130. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 131. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Normas específicas sobre responsabilidades y sanciones.

Tema 132. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

Tema 133. Infracciones y sanciones en el orden social: infracciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 134. Infracciones y sanciones en el orden social: infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de sociedades cooperativas.

Tema 135. Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

Tema 136. Infracciones y sanciones en el orden social: sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración central, comunidades autónomas y entidades gestoras.

Tema 137. El proceso laboral. Principios informadores del proceso laboral. El orden social de la jurisdicción: ámbito sustantivo. Reglas de competencia funcional, jerárquica y territorial. Conflictos de jurisdicción y competencia. Las partes del proceso. Evitación del proceso.

Tema 138. El proceso ordinario y las modalidades procesales. Procesos sobre despido disciplinario e impugnación de sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 139. Modalidades procesales. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. Vacaciones. Procesos sobre Seguridad Social. Otros.

Tema 140. Modalidades procesales. Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Impugnación de los estatutos de los sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 141. Modalidades procesales. Procesos de oficio. Su origen y precedentes. La intervención administrativa laboral. Modalidades de iniciación. Caracterización

jurídica del proceso y su tramitación. Intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los procedimientos de oficio ante el orden social de la jurisdicción.

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA

Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

Primer y segundo ejercicio

Primer ejercicio

Derecho del trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho sindical

Tema 1. El derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del derecho del trabajo: fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del derecho del trabajo.

Tema 2. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 3. Las leyes sociales: normas con rango de ley. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 4. La distribución de competencias Estado/comunidades autónomas en materia laboral: la doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los estatutos de las comunidades autónomas con competencias en materia laboral. El proceso de transferencias.

Tema 5. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes El poder de dirección.

Tema 6. El nacimiento del contrato de trabajo, el consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato; nulidad total y parcial. La simulación. La colocación: el ingreso al trabajo y la contratación de trabajador. La forma del contrato de trabajo.

Tema 7. El Estatuto del trabajo autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos del trabajador autónomo.

Tema 8. Las empresas de trabajo temporal. Su regulación actual en España: el contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria.

Tema 9. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. El salario global. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

Tema 10. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de remuneración por rendimiento. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 11. Horario de trabajo: el trabajo nocturno, trabajo a turnos, ritmo de trabajo

Tema 12. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. El “*ius variandi*”. La realización de trabajos de

superior e inferior categoría. La permuta de trabajadores. La novación del contrato de trabajo.

Tema 13. Los despidos colectivos: Su definición, causas, procedimiento y autorización. El período de consultas, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 14. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Condiciones especiales. Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y discriminación.

Tema 15. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Contratos formativos con trabajadores discapacitados.

Tema 16. Convenios colectivos de trabajo: concepto y naturaleza jurídica. La negociación colectiva en España: su evolución. El derecho a la negociación colectiva en la Constitución de 1978.

Tema 17. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. Estructura de la negociación colectiva y unidades de negociación. Ámbitos del convenio colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del convenio.

Tema 18. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. El proceso de elaboración del convenio colectivo. La iniciativa negociadora. La comisión negociadora. La negociación y la adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. Tramitación y control de la legalidad. Registro, depósito y publicación de convenios.

Tema 19. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. El contenido de los convenios colectivos; su contenido mínimo. Cláusulas normativas: Normas de configuración del convenio y la regulación convencional. Cláusulas obligacionales: el deber de paz.

Tema 20. Régimen jurídico español de los convenios colectivos. Vigencia del convenio colectivo. Aplicación e interpretación. Concurrencia de convenios. Los acuerdos de adhesión y la extensión. El Consejo de Relaciones Laborales y de Negociación Colectiva.

Tema 21. Los acuerdos marco: naturaleza y eficacia. La concertación social. Convenios colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza y eficacia.

Tema 22. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el derecho español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 23. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 24. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y comités de empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités intercentros y de empresas europeas.

Tema 25. Procedimiento de elección de los representantes de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: la asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 26. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 27. La libertad sindical. Ámbitos subjetivo: inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: la libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de sindicatos: adquisición de

personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 28. El sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de comunidad autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La asociación empresarial como institución representativa.

Tema 29. La acción sindical de la empresa. Las secciones sindicales y los delegados sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los convenios colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 30. El Fondo Social Europeo: creación y evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimientos de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

Seguridad Social

Tema 31. La Seguridad Social: concepto y evolución en España. Las declaraciones de la Constitución española de 1978 en materia de Seguridad Social. El Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994. Reformas posteriores más significativas. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo.

Tema 32. Las declaraciones del Tratado de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. Los reglamentos 883/2004 y 987/2009. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Directivas sobre igualdad de trato entre hombre y mujer y la doctrina del Tribunal de Justicia.

Tema 33. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente “*in itinere*”.

Tema 34. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo.

Tema 35. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 36. Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producir las. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 37. La revalorización de las pensiones. Pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias. Las prestaciones complementarias y libres: los planes y fondos de pensiones. Breve referencia a la llamada “Ley de dependencia”.

Tema 38. Prestaciones de la Seguridad Social: prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 39. Los regímenes especiales externos al sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración local y de la Administración de justicia.

Tema 40. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución. Convenio de asociación. Documentación. Régimen económico-administrativo. Órganos de gobierno y participación. Disolución y liquidación. Fusión y absorción.

Reservas y resultado económico positivo. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social. Dualidad de patrimonios. Colaboración y cooperación entre mutuas.

Tema 41. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: colaboración obligatoria y voluntaria de las empresas. Aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Segundo ejercicio

Prevención de Riesgos Laborales

Tema 42. La prevención de riesgos laborales. El derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las administraciones públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La prevención de riesgos en la Unión Europea: Análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del Tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 43. La prevención en las directivas comunitarias. Directivas de mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas.

Tema 44. Convenios y recomendaciones de la OIT en materia de prevención de riesgos laborales: de carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 45. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Tema 46. Obligaciones del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación e información. La vigilancia de salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 47. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real decreto 171/2004. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 48. Protección de la maternidad y los menores: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadores durante el embarazo, posparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

Tema 49. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El Real decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.

Tema 50. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales: penal, administrativa, civil, y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los servicios de prevención ajenos a la empresa.

Tema 51. Organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 52. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: designación, competencias, facultades y garantías. Comités de seguridad y salud.

Tema 53. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 54. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 55. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 56. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Disposiciones mínimas aplicables a equipos de trabajo (anexo I, Real decreto 1215/97). Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo (anexo II, Real decreto 1215/97).

Tema 57. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 58. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y el Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 59. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios. La normativa española: Condiciones de los locales de trabajo instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 60. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Las fichas de seguridad de los productos.

Tema 61. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 62. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto, Real decreto 396/2006, de 31 de marzo. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, Real decreto 681/2003, de 12 de junio.

Tema 63. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El Real decreto 665/1997, de 12 de mayo, el Real decreto 1124/2000, de 16 de junio, y Real decreto 349/2003, de 21 de marzo.

Tema 64. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 65. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 66. Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. El Convenio 115 de la OIT. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Tema 67. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real decreto 1627/97: ámbito de aplicación. El estudio y el plan de seguridad y salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de ejecución. La dirección facultativa de la obra. El libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 68. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción: requisitos de seguridad y salud establecidos en el anexo IV del Real decreto 1627/1997. Riesgos específicos en cada fase: demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio general del sector de la construcción.

Tema 69. La prevención de riesgos laborales en el sector público. Peculiaridades del régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

Inspección de Trabajo y procedimiento

Tema 70. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y recomendaciones de la OIT sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

Tema 71. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios ordenadores del funcionamiento del sistema de Inspección. Organización del sistema de Inspección: órganos de colaboración y cooperación de las administraciones públicas en materia de inspección de trabajo y Seguridad Social. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los acuerdos bilaterales. Acuerdos de traspaso del Real decreto 206/2010, de 26 de febrero.

Tema 72. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones de advertencia y recomendación. Requerimientos. Asesoramiento. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

Tema 73. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 74. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 75. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral.

Tema 76. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 77. Infracciones y sanciones en el orden social: infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Normas específicas sobre responsabilidades y sanciones.

Tema 78. Infracciones y sanciones en el orden social: infracciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. In-

fracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 79. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de sociedades cooperativas.

Tema 80. Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

Tema 81. Infracciones y sanciones en el orden social: sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración central, comunidades autónomas y entidades gestoras.

ANEXO 3

Tribunal calificador

Tribunal titular

Presidenta: señora María Soledad Serrano Ponz, cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Señora María Victoria San José Villacé, cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Señor Fernando González Maycas, cuerpo de técnicos superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid.

Señora Carmen Blanco Gaztañaga, cuerpo superior de administradores Civiles del Estado.

Señor José Bernardo Herrero Martín, cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Señora Nuria Paulina García Piñeiro, profesora titular de derecho del trabajo y Seguridad Social en la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: señora Irene Marín Luengo, cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Tribunal suplente

Presidente: señor Ángel Calzada Calvo, cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Señora Elena Crespo González, cuerpo superior de técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Señor Jesús Ramírez García, cuerpo superior, especialidad jurídica, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Señor Juan Antonio Benítez González, escala de titulados superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Señor María Raquel Peña Trigo, cuerpo superior de técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Señor Víctor de Santos Sánchez, cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretario: Juan Pablo Parra Gutiérrez, cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, considerando como tales a los profesores en el periodo de la Escuela.

ANEXO 4

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: “Trabajo e Inmigración”.

En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: “Subsecretaría”.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala” se consignará “Superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social”; añadiéndose el código 1502 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, “Especialidad, área o asignatura”, se rellenará, voluntariamente, con el número del teléfono móvil y el correo electrónico a efectos de comunicaciones. Los datos facilitados serán utilizados conforme a lo establecido la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará una de las siguientes letras, según corresponda:

L: acceso por el sistema general de acceso libre.

E: aspirantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al cuerpo de subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

G: participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al cuerpo de gestión de la Administración civil del Estado, cuerpo de gestión del INEM, así como los que, perteneciendo a otro cuerpo, hubieran ingresado en convocatoria unitaria con aquél.

H: participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan a la escala de titulados medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

S: participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al cuerpo de gestión de la Administración de la Seguridad Social en la especialidad Auditoría y Contabilidad.

P: para el resto de participantes de promoción interna que no pertenezcan a los cuerpos anteriores.

R: reserva de discapacitados.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Trabajo e Inmigración. Subsecretaría”; añadiéndose el código 45 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del *Boletín Oficial del Estado* en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid” o “Barcelona”.

En el recuadro 21, “Minusvalía”, los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

Para concurrir a la realización del cuarto ejercicio, de idiomas, deberá indicarse expresamente en alguno de los apartados A, B o C del recuadro 25 de la solicitud, el idioma elegido, según sea, respectivamente, francés, inglés o alemán.

El importe de la tasa por derechos de examen en será de 28,72 € para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria de acceso libre. Dicho importe se reducirá en un 50% para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 14,36 €.

Para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria por promoción interna el importe de la tasa por derechos de examen será de 14,36€. Dicho importe se reducirá en un 50% para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 7,18 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9002-48-0200000524, abierta en la sucursal número 9002 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de “Tesoro Público. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tasa 19020. Derechos de examen”. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

ANEXO 5

(El certificado para los aspirantes, funcionarios de carrera, por promoción interna debe extenderse en copia de este anexo)

Proceso selectivo: cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Convocado por Orden... BOE...

Sr./Sra.

Cargo.

Centro directivo o unidad administrativa...

Certifico: que el sr./la sra.:

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI.

Núm. R.P.

Código cuerpo

Situación administrativa (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: ...
Administración General del Estado (indíquese el centro directivo):
Otros órganos o administraciones públicas (indíquese el centro directivo):
está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I. Antigüedad: núm. de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo descrito en anexo 1)

Años

Núm. de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del grupo B, según la base 6 de la convocatoria

Años

II. Grado personal consolidado y formalizado (según apartado b) del anexo

Grado

III. Nivel de complemento de destino (se consignará lo que corresponda según lo descrito en el anexo 1)

Nivel

IV. Otros (se consignará lo correspondiente según lo descrito en el anexo 1)

Y para que conste, expido la presente en (localidad, fecha, firma y sello)

A cumplimentar por el órgano de selección

Total puntuación fase concurso

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en comunidades autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.

Subdirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Trabajo e Inmigración

(11.218.002)

— *